MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 139-2026
ACTA ORDINARIA NO. 139-2026
DEL 03 DE MARZO DE 2026

Acta número 139 correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento treinta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 03 de marzo del año 2026, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas, José Heriberto Salazar Agüero, Katia Villalobos Solís y Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** María del Pilar Murillo Murillo, distrito San Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael y Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, distrito San Pedro, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán Gamboa, distrito de Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo, Andrea Rodríguez Ballestero, Regidora Suplente y Carlos Mario Castro Víquez, Síndico distrito San Juan. ----------

INVOCACIÓN ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas noches a todas los que en forma presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 139-2026. Vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Síndica, María Gabriela Cruz Soto. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén. Padre eterno, humildemente queremos pedirte que nos guíes y nos ilumines en esta Sesión que tomemos las decisiones correctas para ayudar a nuestro prójimo y a todos los ciudadanos del cantón, te pedimos que nos dé salud, prosperidad, paz y fraternidad a este grupo para que podamos seguir adelante pensando en el cantón, te pedimos que ilumines a todos los Poaseños y que les de salud, esperanza y trabajo, en tus manos, nos ponemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén. ----------

ARTÍCULO NO. I. ----------

Aprobación orden del día. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: a continuación, procederíamos con la aprobación del orden del día, el cual, quedaría de la siguiente manera: ----------

I-Aprobación Orden del Día. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 139-2026
ACTA ORDINARIA NO. 139-2026
DEL 03 DE MARZO DE 2026

II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 137-2026. ----------

III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

IV-Proposiciones de Síndicos/Síndicas. ----------

V-Asuntos Varios. ----------

VI-Mociones y Acuerdos. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1178-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 139-2026. SE ACUERDA: Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 139-2026, celebrada el 03 de marzo de 2026. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. II----------

Análisis y aprobación del acta anterior----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 137-2026, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 137-2026 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1179-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 137-2026. SE ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 137-2026, celebrada el 24 de febrero de 2026. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. III. ----------

Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

1)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-072-2026, de fecha 25 de febrero de 2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen*: "Procedo a remitir Criterio Jurídico y Convenio con APRODEPO para su conocimiento y aprobación."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, referente a este convenio, recordemos que este convenio se ha pasado acá en otras ocasiones, lo que busca es la promoción del deporte de alto rendimiento y la publicidad y posicionamiento de la Municipalidad como gestor

e impulsor de este tipo de actividades en el cantón, ellos participan en las categorías menores de U10, U12, U14, U16 y U20, así como la Primera A y participan en el campeonato nacional de Primera A, esta vez el monto el aporte municipal será de ¢4.500.000, divididos de la siguiente manera, son ¢1.500.000, correspondientes a honorarios profesionales por concepto de arbitrajes de los partidos que son meramente de campeonato, igual el monto por transporte es de ¢2.000.000, igual para los traslados partidos de campeonato meramente y realizar la compra de uniformes deportivos y accesorios también para este tipo de torneos, en el convenio si se explican en las en las cláusulas, por ejemplo, cuáles son las condiciones, por ejemplo, que da la municipalidad para este tipo de convenio que, por ejemplo, muchas veces es dedicarle al Concejo, en este caso, dice dedicarle al Concejo y a la misma Alcaldía algún partido, que tiene que haber un banner diseñado por la municipalidad, donde ellos en cada partido tienen que tenerlo promoviendo el apoyo que se les brinda a nivel institucional, este en grandes rasgos es el convenio que se firma con APRODEPO, no sé si alguno tiene algún comentario o algo más, ya este convenio ha pasado por acá en otras ocasiones y la idea es renovarlo anualmente, pero ellos siempre hacen una revisión de las diferentes cláusulas que el mismo indica, ¿algún comentario? están totalmente de acuerdo, vamos a proceder a la aprobación para la firma del convenio de parte del señor alcalde, en el cual se autoriza al señor Alcalde firmar dicho convenio con APRODEPO, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1180-03-2026.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-072-2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual se remite borrador del Convenio con APRODEPO. **SE ACUERDA:** Aprobar y autorizar al MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, firmar el Convenio denominado Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Poás y la Asociación Deportiva APRODEPO, el cual se detalla a continuación: **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS, LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA APRODEPO. ANTECEDENTE:** Entre nosotros, (1) Municipalidad de Poás, cédula jurídica 3-014-042073-13, entidad autónoma domiciliada en Alajuela, Poás, costado norte del parque central de San Pedro de Poás, legitimada en este acto mediante el Acuerdo Municipal No. 1983-03-2023 de la Sesión Ordinaria No. 152-2023 del día veintiocho de marzo del 2023, representada por Heibel Rodríguez Araya, **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS** cédula jurídica N° 2156-E11-2024 -

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, a las nueve horas del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, en la cual dicta: "*Declaratoria de elección de Alcaldías y Vicealcaldías de las Municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.*" Así como la publicación en el diario oficial La Gaceta, Alcance No. 61 de La Gaceta No. 55 del viernes 22 de marzo del 2024 como Alcalde Municipal de la Municipalidad de Poás, el cual ostenta como Representante Legal. Cédula de Personería Jurídica de la Municipalidad de Poás 3-014-042073-13. De conformidad con lo establecido en los artículos 102, Incisos 7) y 8), 169 de la Constitución Política; 14 y 15 del Código Municipal; 97, 99 y 134 del Código Electoral, en adelante y para los efectos de este convenio "LA MUNICIPALIDAD"; (2), Asociación Deportiva APRODEPO, representada en este acto por su presidente, KARINA DATO CHINCHILLA cédula 205680037, vecina de san Pedro, Urbanización Vista Oeste, del Super Bombi 200 mts casa mano izquierda, portón negro con muro gris localizable al correo electrónico poasfutsal@gmail.com legitimado para este acto por el acuerdo de la Junta Directiva del Equipo, mismo que se adjunta. Con fundamento en lo establecido en los artículos, 11 de la Constitución Política, 11.1, 13.1, y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 7, 9, 11 y 13 inciso e) del Código Municipal, 4 y 6 de los Estatutos de la Federación, hemos acordado en celebrar el presente convenio, el cual se regirá por la normativa indicada y por las siguientes cláusulas: CONSIDERANDO. I-La función esencial y prioritaria de la Municipalidad, de acuerdo con el principio de sostenibilidad, proporcionalidad y razonabilidad de uso de los recursos, encaja con la promoción del deporte más allá del aporte que se brinde al Comité de Deportes Cantonal. A tal efecto fomenta entre las diversas instituciones públicas o no, la posibilidad de ayuda recíproca, con el fin de cumplir con sus respectivos objetivos y fines públicos. II-La Municipalidad como persona jurídica estatal, con patrimonio y personalidad propios, así como capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, cuya misión consiste en proveer a los vecinos de las municipalidades afiliadas, de servicios que satisfagan sus diversas necesidades y así procurarles un mejor nivel de vida. III-El Código Municipal en su artículo 2, permite a las municipalidades ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines; el artículo 4 inciso f) le faculta para concertar, con persona o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el artículo 7 confirma la posibilidad de esta, de llevar a cabo conjunta o

individualmente, servicios u obras en su cantón, mediante la celebración de convenios con el ente u órgano público competente. IV-Las Municipalidades son instituciones autónomas, constituida bajo las leyes de la República de Costa Rica, según el artículo 169 de la Constitución Política, la cual le da la capacidad para suscribir contratos de orden lícito, necesarios para el desempeño de su cometido y dentro de las normas de la contratación que su situación financiera le permita, teniendo entre sus objetivos fundamentales el coadyuvar a elevar la calidad de vida de los ciudadanos en general. V-En el presente convenio se establece una relación tripartita de apoyo a dos asociaciones deportivas constituidas y con bagaje de operación en el cantón. Cabe recalcar que las asociaciones, si bien es cierto son de orden privado, es lo cierto también que la institución valora y busca potenciar con el presente acuerdo de voluntades, el interés y valor público de las labores puntuales que realizan, lo anterior por cuanto el deporte de alto rendimiento no cuenta algunas veces con el aporte económico necesario de parte del CCDR de Poás por limitaciones de orden económico, y es en ese escenario que la Municipalidad busca apoyar puntualmente en las actividades o campeonatos que se describirán en el respectivo clausulado. VI-En cuanto a la Asociación Deportiva del Cantón de Poás, se comprende el esfuerzo que realizan en las labores y metas que persiguen dichas organizaciones y que cuentan con una junta debidamente conformada, así mismo, han mostrado cercanía con el CCDR, ente que por normativa conduce los hilos del deporte en nuestro cantón, sin embargo, en aras de contribuir con objetivos específicos, es que se suscribe el presente convenio, que se denomina "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA APRODEPO" el cual se regirá por los principios y normas del Derecho Administrativo, la buena fe, la equidad, el interés público y las siguientes clausulas. PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El objeto del presente convenio consiste en la unión de sinergias, recursos y compromiso de carácter técnico, económico y tecnológico entre otros, que propicien el desarrollo conjunto de objetivos específicos, entre los que destacan la promoción del deporte de alto rendimiento, la publicidad y posicionamiento de la Municipalidad como ente gestor e impulsor del deporte en el cantón y que se logre beneficiar tanto a las partes, como al interés público de los ciudadanos de las municipalidades participantes. SEGUNDA: ALCANCES DEL CONVENIO. Para alcanzar los objetivos contemplados en la cláusula primera del presente convenio; las partes de común acuerdo y en la medida de lo posible, dentro del marco de sus competencias, sus estatutos internos y las normativas vigentes; acuerdan que

podrán realizar diversas actividades de interés común, con las siguientes modalidades de colaboración: 1- participación de categorías menores (U10, U12, U14, U16, U20) así como la Primera A. Se participará en el Campeonato Nacional, Torneo de Copa, Torneo Nacional de Primera A, entre otras… 2- Gestionar documentación e informes, con el fin de fortalecer y consolidar los programas y actividades que se lleguen a desplegar al amparo de este convenio. 3-Implementación de estas modalidades en proyectos, obras o actividades que estén estrictamente relacionadas con las competencias de cada entidad y amparadas al presente convenio. TERCERA: COMPROMISO GENERAL DE LAS PARTES. La ejecución del presente convenio se realizará mediante la coordinación de la Municipalidad de Poás, de tal forma que la misma levantará la información necesaria que corresponda, en virtud de su participación y obligaciones. Además, la respectiva Asociación según su propio interés, brindaran apoyo y colaboración mutua en los aspectos antes descritos, facilitando cualquier tipo de información que se pueda requerir. CUARTA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio, velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran. En el caso de La Municipalidad de Poás se designa a su Alcalde Municipal, pudiendo éste designar otro personal institucional de apoyo, si lo requiere. Por parte de la respectiva Asociación, se designa a su presidente o quien ocupe su lugar, mismos que firman el presente convenio. QUINTA: DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos del presente convenio, deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la adenda correspondiente, reuniéndose para tales efectos el procedimiento de ley necesario. SEXTA: COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES. 1-La Municipalidad de Poás se compromete con la Asociación APRODEPO: PRIMERO: Cancelar los honorarios profesionales por concepto de arbitraje de los partidos de Futsala de los campeonatos o torneos cobijados por el presente convenio, en los que participará el Equipo, mismos que según su solicitud, el valor del servicio es el que establece Liga de Futsala; por lo cual el monto total máximo estipulado para este rubro es de ¢1.500.000.00—en letras un millón quinientos mil colones- mismos que serán cancelados a la organización de la Liga de Futsala, de la Federación Costarricense de Futbol, incorporada a ICODER. SEGUNDO: Cancelar parte del Servicio de Transporte del Equipo entiéndase buseta- para los partidos que deba jugar el Equipo; el valor del servicio se cancelará contra facturación correspondiente y se estipula en un

total máximo de ¢2.000.000.00 —en letras dos millones de colones-. **TERCERO:** Realizar la compra de uniformes deportivos y accesorios para el equipo de la Asociación Deportiva y que sea utilizado en los respectivos campeonatos; se estipula un total máximo de ¢1.000.000.00 —en letras un millón de colones-. **CUARTO:** Aportar equipo visual —tipo banner- con el logo y mensaje que la Alcaldía determine para que el Equipo de APRODEPO, lo coloque en el banquillo de los técnicos durante los encuentros de los torneos en que participe. 2-La Asociación APRODEPO se compromete a: **PRIMERO:** Afrontar en todos sus extremos, el campeonato Primera A de Futsal 2025 y el Torneo de COPA 2025 con el nombre de "Municipal Poás Futsal" **SEGUNDO:** Portar equipo visual —mismo que la Alcaldía defina con el logo y mensaje que también la Alcaldía determine para el Equipo, colocándolo en el banquillo de los técnicos durante los encuentros oficiales y amistosos. **TERCERO:** A coordinar y Gestionar al menos una dedicatoria, en un encuentro de campeonato para la Alcaldía Municipal y otro para el Concejo Municipal, en los cuales podrán participar de entrevistas y dar declaraciones del apoyo que brinda la Municipalidad al deporte de alto rendimiento en el cantón. **CUARTO:** elaborar y publicar en sus redes sociales al menos cinco notas con entrevista de jugadores, cuerpo técnico y Junta Directiva donde se exponga el apoyo municipal al equipo. **QUINTO:** Aportar la documentación necesaria —entiéndase cotizaciones o similares- para apoyar los alcances del presente convenio; ante ausencia de documentación requerida no se podrá alegar incumplimiento de parte Municipal. **SEXTO:** A brindar los informes que se soliciten en relación a la participación en el campeonato de futbol y el aporte que realice la Municipalidad de Poás. **SETIMO:** A colocar rotulación de la Municipalidad de Poás en la buseta que transporte el equipo a los partidos que juegue de visitante. **OCTAVO:** Cubrir de sus ingresos propios cualquier diferencia económica necesaria para alcanzar los objetivos, aparte de lo que aporta la Municipalidad de Poás, no siendo posible alegar incumplimiento de objetivos por falta de recursos. **SÉTIMA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.** Cualquier divergencia generada por las partes, durante el ciclo de vida del proyecto, obras o actividades realizadas al amparo de este convenio, se analizará primero por los respectivos administradores del convenio y de no encontrarse acuerdo; será sometido a consideración de las autoridades firmantes de cada una de las partes para su resolución, y solo en caso final se recurrirá a las instancias jurisdiccionales competentes. **OCTAVA: PLAZO Y VIGENCIA.** El presente convenio específico tendrá una vigencia de un año, contados a partir de su firma y nunca podrá considerarse

que existe una prórroga automática. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes de común acuerdo decidan renegociar un nuevo convenio. NOVENA: DE LA CUANTÍA. Por su naturaleza, se determina el presente convenio, para efectos fiscales, en un monto de ¢4.500.000 de colones —en letras cuatro millones quinientos mil colones exactos-. DÉCIMA: DEL FINIQUITO ANTICIPADO: Posee el administrador del convenio por la parte municipal, total facultad para solicitar información y verificar el cumplimiento por parte de las Asociaciones Deportivas, en relación a las cláusulas pactadas en esta celebración. Asimismo, de encontrarse incumplimiento alguno, procederá el administrador a solicitar al Concejo Municipal, el finiquito inmediato, sin ninguna responsabilidad por la parte municipal. Ante ese escenario, se procedería a entablar acciones en procura del resarcimiento del aporte institucional erogado. En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo y bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, con la autoridad con que actúan, lo ratifican y firmamos en la ciudad de San Pedro de Poás, a las ocho horas del día veinte y seis del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipalidad de Poás, Karina Dato Chinchilla, Presidenta Asociación Deportiva APRODEPO, Lic. Víctor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal Alcaldía (a.i.) Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

2*)*-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-078-2026, de fecha 02 de marzo de 2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen*: "Remito borrador de propuesta de la CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA EMPRESA: Tico Electronics A G.W. Lisk Company, para que sea analizado y se autorice a esta Alcaldía firmar dicho convenio."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en rasgos generales, ya sabemos que estos convenios son los que nos ha llegado acá de parte de intermediación laboral, creo que el último que se firmó fue con la Charro, en este caso esta empresa para que tengan una idea breve es una empresa costarricense que se creó en 1995, dedicada a la manufactura por contrato de ensamblajes electrónicos y electromecánicos de alta complejidad, que brindan soluciones a industrias muy exigentes, incluyendo la aeroespacial, la industrial y la de manufactura avanzada, ellos promueven mucho el desarrollo de talento nacional y contribuyen al crecimiento del sector

de alta tecnología en Costa Rica, ellos comentaban a la hora de que fue analizado este contrato que debido a la alta demanda que existe en la Zona Franca, el talento laboral está cada vez más competitivo y que para ellos es muy estratégico contar con este tipo de convenios, por ejemplo, en este caso con la municipalidad de Poás, por la misma cercanía y ellos saben, que aquí en Poás hay mucho talento que se puede explotar para un tipo de empresa como ésta, entonces creo que es un convenio que nos brinda oportunidades no sólo a la empresa, sino también a muchos Poaseños que es un reto poder contribuir en este tipo de empresas, de alta demanda hoy en día a nivel mundial, si alguien tiene alguna consulta o algo al respecto, si no procedemos a hacer la votación para que se autorice al señor Alcalde a firmar el convenio entre la municipalidad de Poás y la empresa Tico Electronics A G.W Company, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1181-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-078-2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual se remite borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Poás y la Empresa: Tico Electronics A G.W. Lisk Company. SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, firmar el Convenio denominado Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Poás y la Empresa: Tico Electronics A G.W. Lisk Company, el cual se detalla a continuación: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA EMPRESA: Tico Electronics A G.W. Lisk Company. Entre nosotros, Tico Electronics A G.W. Lisk Company, denominada en adelante (LA EMPRESA), cédula jurídica: 3-102-115405, domiciliada en Provincia 02 Alajuela, cantón 01 Alajuela, Zona Franca Bes, edificio número veinticuatro, representada en este acto por: Marko Mileta Mileta, mayor de edad, de estado civil: Casado, de profesión: Administrador de empresas, vecino(a) de Escazú, con cédula de identidad: 8-0159-0747 , en su calidad de Representante Legal y Apoderado(a) Generalísimo(a) de dicha empresa y la MUNICIPALIDAD DE POÁS domiciliado en San Pedro de Poás de Alajuela, cédula jurídica: número tres, cero catorce, cero cuarenta y dos mil setenta y tres (3-014-042073), representado en este acto por el señor Heibel Antonio Rodríguez Araya, mayor de edad, casado, máster en administración de negocios, cédula de identidad número dos, cero trescientos sesenta y uno, cero seiscientos cuarenta y ocho (2-0361-0648), vecino de San Rafael de Poás, en su

condición de ALCALDE, de conformidad con la resolución número dos mil ciento cincuenta y seis-E11-dos mil veinticuatro (2156-E11-2024), emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones al ser las nueve horas del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, nombramiento que se encuentra vigente al día de hoy y que fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta número: cincuenta y cinco del viernes 22 de marzo de dos mil veinticuatro, en ejercicio de sus facultades como Representante Legal y Apoderado Generalísimo de la Municipalidad de Poás, con las facultades otorgadas por el Código Municipal y según acuerdo del Concejo Municipal: XXXX de la sesión XXXXXXXXXXXX del día XX de XXXXXXX del 2025, en el que se le autoriza a la administración activa a proceder con la firma de este convenio de conformidad con lo estipulado en los artículos dos y diecisiete del Código Municipal, poder suficiente para éste acto, quien para los efectos de éste convenio se denominará LA MUNICIPALIDAD. CONSIDERANDO: 1. El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria: 149-2023 del 07 de marzo del 2023, se firmó un "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Poás para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo" , con el propósito de "gestionar los servicios de empleo de cara a las personas usuarias y empresas, mediante la Oficina de Empleo en coordinación con la ANE, que se adhiera a los lineamientos del Consejo de Empleo y que funcione dentro de una lógica de ventanilla única". 2. El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria: 020-2020 del 15 de setiembre del 2020, se acordó crear la plaza de: "Analista Intermediación Laboral, Formación y Turismo". 3. En ese sentido, uno de los propósitos de dicha oficina es: "Colaborar para coordinar de manera interinstitucional [la realización de] ferias de empleo en el cantón". 4. Asimismo, en el Plan Estratégico Municipal 2020-2024 de la Municipalidad de Poás menciona: "Ampliar la bolsa de intermediación de empleo, mediante la incorporación de un servicio especializado para la atención de las personas con discapacidad". 5. Con fundamento en el artículo 170 de la Constitución Política, La Municipalidad, es un ente autónomo por lo que posee personalidad jurídica para ejecutar todo tipo de actos o contratos necesarios para cumplir sus fines, objetivos y propósitos. 6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido La Municipalidad debe procurar satisfacer las necesidades de los munícipes, en las diferentes áreas de acción del Gobierno Local. 7. La Municipalidad de Poás promueve, apoya y concreta participativamente el desarrollo humano

integral de la ciudadanía, mediante el apoyo a la educación, el emprendedurismo y al desarrollo de actividades empresariales; como uno de los modelos preventivos y eficaces para el mantenimiento de la seguridad, las economías familiares, la salud mental y física de la población a través de acciones como: intermediación laboral, promoción de empleos vacantes, capacitación y formación. 8. Este convenio busca ampliar los alcances del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Poás para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo; cuyo fin principal es fomentar la intermediación laboral en Poás dirigido a las empresas y la población desempleada, facilitando los procesos de búsqueda de empleo, capacitación, reclutamiento y selección de personal y la recopilación institucional de datos para la oportuna y técnica toma de decisiones. 9. POR TANTO: Se autoriza a la Alcaldía Municipal a suscribir las veces que sea necesario, el presente Convenio Marco de Cooperación para poner a disposición del sector empresarial interesado los servicios de intermediación laboral; facilitando los procesos de contratación de las empresas, con el fin de reducir las tasas de desempleo y subempleo a través de mejores oportunidades laborales en Poás y los alrededores. 10. El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Poás y la empresa: Tico Electronics A G.W. Lisk Company se regirá por el siguiente objetivo y cláusulas, siendo: OBJETIVO: El presente convenio tiene como objetivo general el establecimiento de vínculos de cooperación entre LA EMPRESA y LA MUNICIPALIDAD para la intermediación laboral y realización de actividades de interés común, tales como: formación y capacitación, ferias de empleo, divulgación y comunicación dirigida a la población, sensibilización empresarial sobre incentivos y derechos laborales de las personas trabajadoras con discapacidad y la creación de espacios de encuentro, capacitación y estrategia empresarial, entre otros eventos. CLAÚSULAS. PRIMERA: La EMPRESA se compromete a: 1. Comunicarle a LA MUNICIPALIDAD la prospección de nuevos empleos de manera periódica: indicando el número de plazas nuevas por semestre que eventualmente contrataría y la posible formación o capacitación que requerirán. 2. Informar de forma permanente el inicio de los procesos de selección de personal, en el que se incluya lo siguiente: nombre del puesto, formación, requisitos, competencias, horarios, experiencia y forma de entrega de los currículos, entre otros. 3. Enviar las necesidades de capacitación o formación de sus colaboradores a LA MUNICIPALIDAD; con el fin de que el Gobierno Local gestione la demanda de capacitación y formación a través de

los diversos convenios educativos que posee. 4. LA EMPRESA enviará únicamente información verificada a la persona encargada de la Oficina de Intermediación Laboral, Formación y Turismo a través del correo: empleoyturismo@munipoas.go.cr. Asimismo, enviar información falseada que induzca a error a LA MUNICIPALIDAD y a la población en general, podrá acarrear la finalización unilateral del presente convenio y el correspondiente proceso judicial. 5. LA EMPRESA participará en actividades de sensibilización para conocer los incentivos de la inclusión laboral de personas con discapacidad. 6. Asistir y solicitar la organización de Ferias de Empleo a LA MUNICIPALIDAD, con el objetivo de que LA EMPRESA pueda completar las plazas laborales vacantes. 7. Autoriza a LA MUNICIPALIDAD a difundir a través de las redes sociales que dispone el perfil de empleo vacante y el mecanismo de envío-recepción del currículo. 8. Se obliga a LA EMPRESA a utilizar los datos personales suministrados voluntariamente por las personas desempleadas únicamente para los fines de reclutamiento y selección de personal; cualquier otro uso y distorsión de datos personales podrá ser objetivo de anulación del presente convenio y proceso judicial. 9. LA EMPRESA se compromete a utilizar las instalaciones y recursos municipales para los fines exclusivos autorizados en este documento; cualquier otro uso indebido o inadecuado podrá acarrear la anulación del presente convenio y proceso judicial. SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD se comprometerá en: 1. Revisar en la Base de Datos de Intermediación Laboral, la existencia de alguna persona que cumpliese con el perfil del puesto que LA EMPRESA haya debidamente informado a LA MUNICIPALIDAD, que se encuentra vacante-recibiendo currículos. 2. En caso de que ninguna persona suscrita a la Base de Datos de Intermediación Laboral cumpliera con el perfil del puesto solicitado; la MUNICIPALIDAD difundirá a través de las redes sociales que disponga el perfil de empleo vacante. 3. Facilitará las instalaciones con las que dispone para el desarrollo de actividades de capacitación o formación de LA EMPRESA; siempre y cuando no se realicen actividades de carácter lucrativo o actividades no autorizadas dentro de este convenio. 4. LA MUNICIPALIAD organizará eventos de encuentro empresarial de manera bianual; con el fin de exponer temas de interés empresarial y de intercambio con: INA, FEDOMA, PROCOMER, CINDE, Gobierno Local y otros invitados especiales. 5. Realizará Ferias de Empleo a solicitud de LA EMPRESA, en las instalaciones del Gobierno Local y utilizará los medios de comunicación disponibles para informar a la ciudadanía sobre dicho evento de intermediación laboral. 6. Divulgará y ofrecerá los servicios de intermediación laboral que ofrece el Sistema Nacional de Empleo a través de la plataforma de

la Agencia Nacional de Empleo tanto para el reclutamiento y selección de personal como para su formación técnica. 7. Comunicará oportunamente la oferta de formación y capacitación que ofrecerá el Instituto Nacional del Aprendizaje en Poás o en las instalaciones del Gobierno Local. TERCERA: Si alguna disposición de este convenio resultare invalida o ilegal, se tendrá por no acordada, pero la legalidad y validez del resto de las cláusulas del convenio no se verán afectadas o limitadas por dicho inconveniente u omisión. CUARTA: Para efectos de coordinar el cumplimiento y administración del presente convenio, LA MUNCIPALIDAD nombra como su administrador y contacto a Marco Antonio Céspedes Murillo, encargado de la Oficina de Intermediación Laboral, Formación y Turismo, al correo: empleoyturismo@munipoas.go,cr , por su parte LA EMPRESA designa como administrador/a del convenio a: Maria Jose Montero Mora, al correo: maria.montero@ticoelectronics.com, encargado/a de la Oficina de Recursos Humanos, para el cumplimento de los alcances del presente convenio. QUINTA: La vigencia de este convenio será por un plazo de dos años, contados a partir de su firma. Dicho periodo será prorrogable en forma automática por dos periodos iguales, siempre y cuando las partes lo acuerden mediante comunicación escrita que se anexe al presente convenio, hasta un máximo de seis años. SEXTA: Las partes podrán decidir concluir el presente convenio de forma unilateral, lo cual deberá notificarlo por escrito a la otra parte, con al menos seis meses de antelación a la fecha de vencimiento. El incumplimiento de cualquiera de las partes da derecho a la otra a rescindir este Convenio Marco en cualquier tiempo y de manera unilateral. SÉTIMA: Por la naturaleza, que reviste este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional no representa ninguna erogación económica para las partes involucradas. OCTAVA: Cualquier divergencia generada entre LA EMPRESA y LA MUNICIPALIDAD, se analizará primero por los respectivos administradores de este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y de no encontrarse acuerdo, será sometido a consideración por las autoridades suscribientes, para su resolución definitiva. NOVENA: Leído lo anterior y estando conforme las partes, firmamos en la ciudad de San Pedro de Poás, a las ___horas del día __ del mes de _____del año 2026. MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, Municipalidad de Poás. Marko Mileta Mileta, Gerente General, Tico Electronics A G.W. Lisk Company. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

3)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-077-2026, de fecha 02 de marzo de 2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen*: Respetuosamente se les solicita tomar el siguiente acuerdo: El Concejo Municipal, procede tomar el siguiente acuerdo: " Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, HEIBEL ANTONIO RODRIGUEZ ARAYA, cédula de identidad No. 203610648, para comparecer ante notario público en nombre de su representada y autorizar constituir una servidumbre de acueducto pluvial a favor de la Municipalidad de Poás y en contra de la finca inscrita en el Registro Público de la propiedad, provincia de Alajuela, al folio real: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO – CERO CERO UNO – CERO CERO DOS, CERO CERO TRES, CERO CERO CUATRO, todo de acuerdo al croquis de desfogue levantado por el Ingeniero Topógrafo Luis Andrey Víquez Ávila, colegiado con el Carne IT-31052 y que se describe así: área total afectada 446.41 metros cuadrados, ancho del desfogue 3 metros, distancia del desfogue pluvial 162 metros, diámetro de tuberías 60 pulgadas, orientación de noroeste a Suroeste, cajas de Registro cada 30 metros lineales, profundidad de la tubería entre 80 centímetros y 120 centímetros.". ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este acuerdo, es un tema que en otras ocasiones, creo que desde el año pasado venimos arrastrando el famoso tema este de la necesidad de un desfogue, de una servidumbre para ese acueducto pluvial a favor de la municipalidad, esto para poder solucionar el problema de unas aguas que estaban metiéndose a la propiedad del señor Enrique Porras en Calle Guapinol, que todas las aguas que bajaban de calle Guapinol se metían por la cerca y le estaban lavando todo su terreno, entonces la finca, porque yo sí tenía esa duda y lo consulté, la finca que se menciona en este acuerdo, donde dice finca inscrita en el registro en contra, es precisamente del dueño, don Enrique Porras, quien obviamente es la persona más interesada en que se pueda realizar este desfogue pluvial para poder solucionar ese y como se había mencionado aquí en otras ocasiones, el trabajo no era tan facilito de hacer, entonces se quiere aprovechar lo que falta del verano para poder proceder a iniciar esta servidumbre para el acueducto pluvial, ¿alguien tiene alguna consulta o el señor alcalde quisiera hablarnos al respecto?. ----------

El Regidor Fernando Trejos Madrigal, comenta: buenas tardes, gracias señora presidenta, buenas tardes, compañeros Regidores, compañeros Síndicos y público Poaseño que nos escucha y nos ve, básicamente es una consulta, en el croquis que se nos presenta en el correo, viene el dibujo de

que ese desfogue va a ser como en el centro de la propiedad, eso me queda en apariencia, yo no sé si es correcto que va a ser en el centro de la propiedad, porque el señor, una vez hablando conmigo, me había dicho, a mí me interesa sobremanera que lo podamos hacer en la orilla de la propiedad, porque si lo mantenemos donde está ahorita, va directamente a las casas que están abajo, esa era la duda que me quedó, tal vez no sé si es que el dibujo no es claro o que tal vez lo dejaron así o que lo convinieron así o no sé, es la consulta que quería hacer nada más al respecto, gracias. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, eso está convencido así, o sea, ellos tienen que firmar, ellos de previo, yo no voy a meter maquinaria a una propiedad privada sin que esté esto, y digamos que por ahí es lo correcto, porque por el otro lado sería intervenir toda la zanja que han hecho y es complicadísimo trabajar en esas condiciones, habría que destruir la propiedad para meter maquinaria, mientras que por aquí va como el camino de acceso, tal vez la preocupación de alguien es que al final están las casas, pero vea el desfogue, 60 pulgadas, o sea, esto es metro más una pulgada más, son más de metro y medio, ya la tenemos comprada y con cajas de 30 metros, o sea, que ahí van a ir cuatro o cinco cajas, pues el riesgo de que vaya a ver, algún problema, pues se minimiza totalmente y como pueden ver no llega al final, porque esa propiedad cruza la quebrada y pasa al otro lado, es obviamente hasta la quebrada, pero en todo caso esto hay voluntad de firmar, tuvieron que resolver algunos detallillos ahí de anotaciones que habían en la propiedad que pudieran afectar esta escritura, ya eso está resuelto, sería firmar y ya una vez en el registro ya nosotros podemos entrar a trabajar sobre una servidumbre que es servidumbre pluvial de la municipalidad. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: queda claro entonces, una vez aclarada la consulta del señor Regidor, podemos proceder a la votación para que se autorice el acuerdo mencionado por la compañera Edith para no leerlo otra vez, más que todo es para autorizar construir una servidumbre de acueducto pluvial a favor de la municipalidad de Poás, constituir una servidumbre de acueducto pluvial a favor de la municipalidad de Poás, en contra de la finca del propietario, don Enrique Porras, y en este caso es autorizando al señor Alcalde para comparecer ante el Notario Público y empezar los trámites mencionados, vamos a proceder a la votación, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se

acuerda: ACUERDO NO. 1182-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-077-2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. SE ACUERDA: Autorizar expresamente al señor Alcalde Municipal, HEIBEL ANTONIO RODRIGUEZ ARAYA, cédula de identidad No. 203610648, para comparecer ante notario público en nombre de su representada y autorizar constituir una servidumbre de acueducto pluvial a favor de la Municipalidad de Poás y en contra de la finca inscrita en el Registro Público de la propiedad, provincia de Alajuela, al folio real: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO – CERO CERO UNO – CERO CERO DOS, CERO CERO TRES, CERO CERO CUATRO, todo de acuerdo al croquis de desfogue levantado por el Ingeniero Topógrafo Luis Andrey Víquez Ávila, colegiado con el Carne IT-31052 y que se describe así: área total afectada 446.41 metros cuadrados, ancho del desfogue 3 metros, distancia del desfogue pluvial 162 metros, diámetro de tuberías 60 pulgadas, orientación de noroeste a Suroeste, cajas de Registro cada 30 metros lineales, profundidad de la tubería entre 80 centímetros y 120 centímetros. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

4)-Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-169-2026, de fecha 26 de febrero de 2026, del Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes, el cual indica, en resumen*: "Me permito someter su consideración la solicitud de aprobación de una licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, de conformidad con la Ley No. 9047, "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico", el "Reglamento de Patentes de Licores del Cantón de Poás" y la normativa municipal vigente. Las datos de' interesado, según formulario de trámite, son los siguientes: solicitante: HICASI PRODUCCIONES S.A. Cédula de identidad: 3-101-653669. Representante Legal: María Alejandra Vado Chan. Actividad comercial: Restaurante, denominado Rica Carne. Ubicación: Poás, 275mts norte del Parque Central. Finca número: 130572-000. De acuerdo con la actividad comercial declarada, corresponde a una licencia Clase C (Restaurante) con horario autorizado para venta de bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del día siguiente, con una vigencia de cinco años prorrogables, según lo establecido en los artículos 4, 5 y 11 de la Ley No. 9047 y el reglamento aplicable."* --------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 139-2026
ACTA ORDINARIA NO. 139-2026
DEL 03 DE MARZO DE 2026

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, según lo visto, es el nuevo restaurante que se llama "Rica la carne", pero he visto que promociona mucho los chicharroncitos que queda en el puro cruce para entrar a chilamate en el que queda el puro frente de esa salida, ellos lo que están solicitando es la licencia C para expendio de bebidas con contenido alcohólico, como ya lo sabemos son aprobadas estas licencias de las 11:00 a las 2:30 de la mañana, pero con la condición por ser tipo C para restaurante que deben ser consumidas abiertas en el lugar, vamos a proceder a la votación, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa el trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1183-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-169-2025; y según establece la Ley 9047 "Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, así como el Reglamento de Patente de Licores del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos. SE ACUERDA: Conceder Licencia Clase C a nombre de HICASI PRODUCCIONES S.A. cédula número 3-101-653669*,* para desarrollar la actividad de Restaurante con venta de licor, en el Restaurante denominado Restaurante Rica La Carne, ubicada en Poás, San Pedro, 275 metros norte del Parque Central, que se habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

5)-Se da lectura al oficio No. SM-ACUERDO-0385-2026, de fecha 24 de febrero de 2026, de la Municipalidad de Goicoechea, el cual indica, en resumen*: "ACUERDO N^{O} 19. El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2436-2025: Moción del Concejo Municipal de Poás de apoyo al proyecto 23194 Ley para la no sujeción de las Asociaciones de Desarrollo Comunal al cobro del Impuesto al Valor Agregado. 2. Comunicar al Concejo Municipal de Poás el apoyo de este concejo al proyecto de ley. 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente."* ----------

6)-Se da lectura al oficio No. SM-ACUERDO-0386-2026, de fecha 24 de febrero de 2026, de la Municipalidad de Goicoechea, el cual indica, en resumen*: "ACUERDO N^{O} 20. El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2439-2025: Moción del Concejo Municipal de Poás de apoyo al proyecto 23438. 2. Comunicar al Concejo Municipal de Poás el apoyo de este concejo al proyecto de ley. 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."* ----------

7)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 24 de febrero de 2026, de la Municipalidad de San José, el cual indica, en resumen*: "La Municipalidad de San José, en conjunto con la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Área Metropolitana de Barcelona (AMB), se complacen en invitarle, a participar en el Encuentro sobre Recuperación de Espacios Públicos y Gobernanza Metropolitana. Fecha: 3 de marzo. Horario: 8:00 a.m. – 12:30 p.m. Lugar: Hotel Crowne Plaza, Salón Góndola."* –

8)-Se da lectura al oficio No. MC-ALC-0237-02-2026, de fecha 20 de febrero de 2026, de Errol Andrés Solano Bolaños, Alcalde Municipalidad de Curridabat-Ciudad Dulce, el cual indica, en resumen*: "Por medio del presente, y con fines estrictamente informativos, solicito atentamente se remita el listado de **sesiones extraordinarias** del período administrativo **2024 hasta la fecha**, que incluya la siguiente información detallada: 1. Descripción de los motivos de cada sesión extraordinaria. 2. Indicación de si la sesión tuvo motivación de urgencia. 3. Detalle de las sesiones **pagas y no pagas**. 4. Cantidad de sesiones **por semana, mes y año**."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros este oficio del Alcalde de Curridabat, está solicitando un listado de las Sesiones Extraordinarias del periodo 2024 a la fecha, que incluye información detallada como descripción de los motivos de cada Sesión Extraordinaria indicación de si la sesión tuvo motivación de urgencia o no detalle, de las sesiones pagas o no pagas, cantidad de sesiones por semana, mes y año, información sobre las Sesiones Extraordinarias, es muy curioso que un Alcalde pida este tipo de información, pero obviamente con su derecho a la respuesta, Edith nos va a colaborar preparando la respuesta para enviársela al señor Alcalde, tengo entendido que no solo lo hizo con la municipalidad de Poás, parece que esta solicitud se la ha hecho a varias municipalidades en el país, o no sé si a todas, pero está recopilando esta información y obviamente sí a mí me llamó mucho la atención porque no entendí muy bien el motivo detrás de esto, pero por su derecho a respuesta, obviamente vamos a responder. ----------

Se interrumpe la Sesión por un corte de energía eléctrica a las 6:23 p.m. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 139-2026
ACTA ORDINARIA NO. 139-2026
DEL 03 DE MARZO DE 2026

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: retomamos la sesión, después de un breve receso por problemas de electricidad a las 6:30 p.m.----------

9)-Se da lectura al oficio No. SEC-1696-2026, de fecha 26 de febrero de 2026, de la Municipalidad de Grecia, el cual indica, en resumen*: "MOCIÓN PARA REGULAR ACTIVIDADES PÚBLICAS QUE AFECTEN EL ORDEN, LA CONVIVENCIA Y LA PROTECCIÓN DE MENORES EN EL CANTÓN DE GRECIA."*

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este acuerdo que tomó la Municipalidad de Grecia, creo que va un poquito en la dirección del acuerdo que tomamos la semana pasada de los Therian. ----------

Se interrumpe la Sesión por un corte de energía eléctrica a las 6:31. p.m. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: se retoma la Sesión al ser las 6:38 p.m. debido a los problemas eléctricos que se han presentado esta noche, las disculpas del caso a las personas que nos siguen en redes sociales. Les comentaba que habíamos quedado en este acuerdo que tomó la municipalidad de Grecia, ellos no autorizan actividades públicas en espacios municipales que, promuevan conductas que simulen animalización, creo que esto va totalmente en la misma dirección del acuerdo que tomamos nosotros la semana pasada con el tema este de los Therian y lo demás, creo que todas las municipalidades se están pronunciando en la misma dirección, para evitar este tipo de actividades que tratan de normalizar algo que para la mayoría no es tan normal, no estamos en contra de creencias ni demás, pero como lo manifestamos espacios públicos de dominio municipal no se prestan para ese tipo de cosas, si se quieren hacer actividades de este tipo que lo hagan en una propiedad privada. ----------

10)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEDIS-0447-2026, de fecha 23 de febrero de 2026, de Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativas VII, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.342. Ley para la promoción del emprendimiento de las personas en situación de discapacidad y la reserva de espacios públicos."* ----------

11)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEJUV-0069-2026, de fecha 25 de febrero de 2026, de la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.194. Ley especial contra la violencia en perjuicio de las niñas, niños y adolescentes."* ----------

12)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEJUV-0076-2026, de fecha 25 de febrero de 2026, de la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en

resumen*: "Consulta Expediente No. 25.142. Reforma parcial a la ley de red nacional de cuido y desarrollo infantil, ley número 9220 del 24 de marzo de 2014."* ----------

13)-Se da lectura al oficio No. AL-CE23348-0012-2026, de fecha 25 de febrero de 2026, de Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 23.348. Adición de un párrafo segundo al artículo 51 y al artículo 56 de la Constitución Política para el reconocimiento de los ciudadanos como Derecho Constitucional."* -----

14)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-3770-2026, de fecha 26 de febrero de 2026, de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 24.588. Ley Marco de Cambio Climático."* ----------

15)-Se da lectura al oficio No. AL-CPASOC-0225-2026, de fecha 26 de febrero de 2026, de la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área. Área de Comisiones Legislativa II, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.347. Ley para la atención integral de la menopausia, la andropausia y los cambios hormonales de la mediana edad."* ----------

16)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-3828-2026, de fecha 27 de febrero de 2026, de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativa IV, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.249. Ley de planificación estratégica para el desarrollo sustentable de Costa Rica."*

17)-Se da lectura al oficio No. AL-CECONST23420-0112-2026, de fecha 25 de febrero de 2026, de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativa IV, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.420. Reforma al artículo 30 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, referente al acceso a los departamentos administrativos y al ejercicio del derecho de acceso a la información pública."* ----------

18)-Se da lectura al oficio No. ADE-FEDOMA NO. 024-2026, de fecha 13 de febrero de 2026, de la Licenciada Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa FEDOMA, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Moción No. 03. Para que el informe de Labores Anual 2025 de FEDOMA se presente en los Concejos Municipales y de Distrito de cada una de sus afiliadas."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta solicitud de FEDOMA, obviamente, ellos solicitan un acuerdo de parte de las diferentes municipalidades que conforman la Federación para presentar el informe de labores del 2025, nosotros ya tenemos las Sesiones de marzo cubiertas, entonces antes de tomar el acuerdo, yo sí preferiría que Edith consulte cómo esto lo van a hacer en todas las municipalidades de FEDOMA que les consulte a ellos para tomar el

acuerdo la próxima semana y de una vez bloqueamos la fecha, sí se puede entonces para la de abril, tenemos la disposición, ya sea para el 9 o para el 23 de abril que, sería alguna de las extraordinarias ya del mes de abril, antes de tomar el acuerdo, como les digo ellos, puede ser que ya tengan alguna de las fechas ya ocupadas, mejor esperamos a la próxima semana, esta semana Edith les consulta y ya definimos la fecha para estar todos en la misma dirección y no después tomar otro acuerdo cambiando la fecha, pero entonces sí, parece que tomar un acuerdo y vamos a proponerles a ellos cualquiera de las dos fechas de abril, el 9 o el 23 para que nos confirmen cuál les queda mejor para que vengan a presentar ese informe de labores 2025. ----------

19)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 24 de febrero de 2026, de la Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa FEDOMA, el cual indica, en resumen*: "Para su conocimiento y los fines correspondientes me permito enviar la invitación de parte del Ing. Eric Herra Chacón, MSc Gerente de Generación y Proyectos Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L, con el propósito de que cada uno de ustedes y los técnicos acompañantes conozcan en detalle lo referente al proyecto Planta de Gasificación de Residuos Sólidos Municipales No Valorizables, en la localidad de Palestina, Belén de Carrillo, donde se desarrolla actualmente esta iniciativa."* ----------

20)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 27 de febrero de 2026, de Guisselle Sánchez Camacho de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual indica, en resumen*: "Como parte del acompañamiento que brinda la UNGL en temas vinculados al Régimen Municipal, y en este caso particular a los señores y señores miembros del Concejo Municipal, hemos preparado la presente información en torno a la Sesión Extraordinaria Solemne que debe realizarse el Viernes 01 de mayo 2026, sesión en la cual se procede a nombrar un nuevo directorio en los Concejos Municipales del país. Es de vital importancia para la UNGL, solicitarle de manera respetuosa hacer de conocimiento de los señores y señoras miembros del Honorable Concejo municipal, el oficio DE-E-029-02-2026, y que el mismo sea conocido en sesión ordinaria lo antes posible."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio yo sí quería consultarle a la UNGL, porque ahí venía un cambio de acuerdo a alguna modificación de ley en donde hay que tomar el acuerdo para la sesión del 1 de mayo, que obviamente es a mediodía, según establece la ley, pero decía que la votación iba a ser pública esta vez, para consultarle si se hace como hacemos acá, normalmente en una Sesión se propone en las personas y se hace la votación abierta, esa es la impresión del texto que mandaron, pero para ir a lo seguro, nada más

tenía esa consultita a ellos. ----------

21)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 25 de febrero de 2026, de Lisette Solís, Profesional de Niñez y adolescencia, Dirección de Niñez y Adolescencia, el cual indica, en resumen*: "Se hace acuse de recibo del oficio supra indicado de fecha 03 de febrero de 2026, relacionado con el expediente 469825-2025-RI, que lleva la compañera Adriana Mora Vásquez en la Dirección de Asuntos Económicos y Desarrollo, el cual, a la fecha, se encuentra en trámite. Copio este correo a la compañera y a la funcionaria Rosaura Meza, secretaria de dicha dirección. Son dichas funcionarias las que pueden informarle del estado y avance del caso. En este momento, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Juventud, no lleva ningún caso relacionado."* ----------

22)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 24 de febrero de 2026, de Alberto Cabezas Villalobos, Secretario, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Propuesta de acción institucional en el marco del Día Mundial de la Cero Discriminación 2026."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: con referencia a la nota enviada por el señor Alberto Cabezas, proponen que algún departamento de la administración pueda coordinar con ellos la organización y la ejecución de acciones para la celebración y sensibilización de fechas para no discriminación, como puede ser el Día Internacional del Orgullo LGBTIQ, el día mundial contra el VIH, y el día mundial de las personas con discapacidad, ellos incluso solicitan la designación de un departamento o instancia municipal para coordinar una reunión de trabajo y poder trabajar conjuntamente la celebración de esas fechas, obviamente esta nota, yo solicito trasladarla a la administración para que ellos analicen la solicitud del señor Cabezas y le den respuesta dentro de sus posibilidades, ya que obviamente este Concejo no puede tomar la determinación si quiere este tomar medidas para hacer este tipo de actividades, eso ya le corresponde a la administración, por lo cual le solicitamos les enviamos esta nota a la administración, se la trasladamos para que ellos tomen la determinación si coordinan o no con el señor Alberto Cabezas las actividades que ellos pretenden hacer. ----------

23)-Se da lectura a nota, de fecha 23 de febrero de 2026, de los vecinos de San Juan Sur, entrada de Calle Liles, el cual indica, en resumen: *"A través de la presente, los vecinos de San Juan Sur, del sector de la entrada de calle liles, les manifestamos nuestra preocupación por la fuga de agua que se presenta sobre la carretera nueva justo al frente de la entrada de Calle Liles, esta anomalía tiene*

ya varios meses y ninguna entidad de gobierno ha tomado cartas en el asunto para resolver este problema que está causando ya, un deterioro importante en esta carretera recién hecha; es una pena ver como un proyecto que teníamos muchos años esperando, de pronto se comienza a deteriorar y no se observa interés en ninguna institución de corregirlo."----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este tema, obviamente es muy preocupante que una carretera nueva que duramos tantos años tratando de que nos la hicieran, se esté dañando por una fuga de agua que, según manifiestan los vecinos, tiene varios meses, yo sí quisiera que, el Alcalde nos hable un poquito de este tema o qué medidas podemos tomar, porque la idea es que como es una ruta que nos comunica con el volcán, que la calle está totalmente nueva y si se está deteriorando por esta fuga de agua, sí podemos a nivel municipal, que lo dudo porque es ruta nacional. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo había consultado en su momento, la tubería no es de la municipalidad, sino de la Sociedad de Usuarios del Acueducto, que eso es un tema de riego que, es el agua de riego que viene para las fincas ahí de la plaza y las fincas, entonces no es una teoría municipal, vamos a ver, en todo caso, a revisar si es que hay que darle un apoyo a la Sociedad para que resuelva el problema, porque la tubería no es una tubería principal, allí incluso cuando estaba construyendo ahí no sé bueno como ahora está pasando en Chilamate que esa gente va trabajando y va quebrando todo ahí para abajo y la municipalidad atrás, arreglando todo eso, lo mismo pasó ahora en San Rafael también que estaban la gente de MECO que son los que CONAVI contrató, ellos meten el back hoe, donde vaya y el tubo que esté en camino se lo llevan y lo mismo nos pasó aquí arriba, pero nosotros le dimos mantenimiento a las tuberías, a los pasos y demás, pero sí me habían comentado de esta fuga, ya había pedido información y me decían que era la tubería de riego de la SUBA de San Juan, vamos a ver, voy a ver qué podemos hacer para atenderla, pero sí casi que contestarle a los vecinos, que este es un tema que no es municipal, pero qué vamos a colaborar a ver cómo se resuelve. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, le estoy comentando al señor alcalde, obviamente como él lo manifestó, él se va a poner con el tema, si es que la Asociación requiere apoyo municipal para corregir ese problema, pero como Concejo podemos tomar también un acuerdo enviándole a la Asociación del acueducto de calle Liles se llama. --------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, es la Sociedad de Usuarios de Agua de

San Juan, esos son fincas. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces podríamos enviarles un acuerdo solicitándole la intervención urgente de esa fuga de agua, ya que la tubería se revisó y pertenece a ellos, incluso si necesitan la colaboración municipal que están en la mejor disposición de colaborarles, pero es urgente porque, son los mismos vecinos los que están poniendo este tema acá sobre este Concejo, entonces de ahí la misma Sociedad es la que debe de intervenir lo más pronto posible. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ahí les pasé dos fotos de ese problema, eso es a la altura de la entrada de calle Liles, yo creo que más bien deberíamos tomar un acuerdo, donde autoricemos al señor Alcalde a proceder después de una inspección a elevarlo al MOPT, porque esta es una calle nacional y esta calle nacional los usuarios del agua no pueden ir a intervenir esa carretera, la misma municipalidad no puede intervenirla si no tenemos el visto bueno de ellos, no sé, yo diría que más bien tomar un acuerdo, el Concejo donde autorice al señor Alcalde a ir a inspeccionar y velar qué es lo que procede ahí y elevarlo si hubiera que elevarlo al MOPT, yo digo esto para ir ganando tiempo, Porque si emitimos un acuerdo que vaya directamente al MOPT y tal vez se podía hacer algo a nivel interno no lo hicimos y si a nivel interno no se puede ejecutar, que más bien haya una autorización para proceder a elevarlo, porque si esto es un proyecto de una carretera que fue aprobada hace como 10 años, que fue ejecutada ahora parcialmente, ustedes todos recordamos que se vino realizando en tractos y que gracias a Dios quedó terminada, pero no nos podemos dar el lujo de que un proyecto de tanto dinero, no vayamos a tener problemas y aquí urge corregir, esto es lo que yo propongo, no sé cómo lo analizan ustedes compañeros. ------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: vamos a pedirle la opinión, en este caso al señor Alcalde, porque siento que con el MOPT puede tardar un poquito más, tal vez nos oriente el señor Alcalde, porque lo que se pretende es buscar la solución más rápida para evitar que esto siga deteriorándose, qué piensa, Acueducto Municipal no es, como lo dijo es de la Sociedad de Usuarios de Agua de San Juan, pero no sé si la manera más rápida es como lo indicamos primero, que esta sociedad intervenga y le dé apoyo la municipalidad que, son como los entes más cercanos o la propuesta que acaba de hacer el señor Regidor Fernando Trejos, señor Alcalde, qué considera porque la idea es poderlo manejar de la manera más rápida posible. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ya el tema está en conocimiento del

acueducto, me dice Zeidy que incluso Alberto intentó hablar con el Presidente de la Sociedad, pero no lo encontró y no lo va a encontrar, porque el Presidente de la Asociación es este señor Hendrix, que me parece que es el dueño de la finca, lo que era la Fegara, pero el administrador de esto es Luis Castro, yo lo que diría más bien es que nos lo dejen, que nos lo trasladen a la administración, contestarle a esta gente, que efectivamente el tema de esa tubería, que no es una tubería de agua potable de la municipalidad, que es el sistema de riego de la Sociedad de Usuarios de San Juan y que el tema se traslada a la administración y yo intentaría ya sea hablar con don Luis o hablar con el Presidente para ver cómo le encontramos una solución, porque estoy seguro que la Sociedad no tiene el equipo, eso posiblemente hay que romper la calle, entonces hay que romperla y hay que volverla a dejar en el estado en que estaba y posiblemente habrá que coordinar con Luis de CONAVI, yo diría que nos los dejen a la administración para ver cómo lo resolvemos Y contestarle a ellos que la administración se va a hacer cargo, porque es un tema que no es un tema municipal, pero los efectos de eso sí afectan al territorio. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, considero que este sería como la medida más rápida, que como el señor Alcalde indicó que ellos mismos les den el apoyo e intervengan para poder solucionar el problema, él lo manifiesta y es muy probable que la sociedad de usuarios de agua San Juan no tengan la maquinaria necesaria para poder intervenirlo, pero la municipalidad está en la mejor disposición porque sabemos cómo él lo manifestó que no es solo romper y arreglar, hay que dejarlo en las mismas condiciones, más que, es una ruta nueva.---------

La Síndica, Gabriela Cruz Soto, comenta: ya que van a tocar el tema de eso en la calle de San Juan, quisiera que también se agregaran dos cajas de registro, una que está en la entrada calle Alvarado, que está sin tapa y otra que está en la entrada de la Urbanización San Nicolás, que había llevado el tema al Concejo de distrito, pero también no es algo de la municipalidad, es en la calle nacional, es un peligro que alguien se vaya a caer ahí y que haya algún problema, algún accidente. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ya eso sí, sería señora Síndica, no relacionado con el mismo tema, eso ya le pertenece propiamente a CONAVI, entonces ahora en proposiciones de Síndicos y Síndicas con mucho gusto lo retomamos y se toman los acuerdos, porque ya en ese caso sí la administración no puede ir a poner las cajas, y eso porque eso es de la ruta nacional, ya este caso como el señor Alcalde lo manifestó, sí, se intervendría porque nos trae un perjuicio directo, vamos a esperar que la administración nos cuente, qué pasa con este tema,

ojalá lo más pronto posible, ya que parece que la afectación viene varios meses atrás y ya se están viendo las consecuencias con los daños, vamos a agradecer que la administración nos colabore y ahora retomamos el otro tema, cuando vemos asuntos de Síndicos y Síndicas. ----------

24)-Se da lectura a nota, de fecha 25 de enero de 2026, del señor Luis Elías Arce Espinoza, la cual indica, en resumen: *"Asunto: Renuncia al cargo de Tesorero del Comité de Calles y Aceras de Calle Liles San Rafael de Poás.".* ----------

25)-Se da lectura al oficio No. MPO-UTGVM-012-2026, de fecha 23 de enero de 2026, de la Arq. Grettel Ugalde Murillo, Coordinadora a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual indica, en resumen: *"Asunto: Información sobre nueva modalidad de atención al público en el departamento de Gestión Vial."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: esto más que todo se debe, nada más voy a hacer una breve mención porque yo pregunté, debido a qué era cambio de modalidad y me indicaban que precisamente en los últimos tiempos está llegando mucha gente a la Unidad de Gestión Vial, se sabe que la Unidad de Gestión Vial principalmente pasa fuera viendo obras, arreglos, entonces los funcionarios autorizados la mayor parte del tiempo están fuera, muchas veces pasaba, ahora que está llegando la gente a hacer mucha consulta o alguna solicitud que no se encuentran a los funcionarios en la oficina, lo que se quiere es ordenar que si alguien tiene una audiencia que no es un trámite de papeleo, porque el trámite de papeleo lo pueden enviar a través de la plataforma de servicios, pero cuando es gente que quiere ir específicamente a reunirse, poder decir bueno, tal día a tal hora, va a ser atendido y no que pase lo que ha pasado que llegan y no hay nadie, porque están fuera, lo que se quiere es ordenar un poquito de eso, más bien para mayor facilidad de los usuarios que quieren ir a hacer consultas a dicha unidad. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas, muchas gracias compañera a mí me parece bien el hecho de que, bueno, yo creo que debemos de ir buscando hacia lo que es la ventanilla única, y en cuanto a la Unidad Técnica de Gestión Vial, me parece bien, lo que sí es importante es que, realmente le puedan ayudar a las personas cuando tienen sus dudas, y que se establezca un tiempo de respuesta, porque a veces usted viene y pregunta por un trámite o alguna otra cosa y mientras le den la información perfecto, pero si no, es ahí donde entra el dilema y que haya un tiempo bueno de respuesta lo más rápido posible, en cuanto a eso, en cuanto a la capacitación que se le dé al guarda, es complicado que el guarda pueda responder

algunas cosas de la Unidad Técnica, pero alguien va a recibir documentos o cómo es que se va a trabajar si uno viene a solicitar algo, no sé, me queda duda. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: al igual que la Regidora Tatiana, yo creo lo mismo, creo que sí debe capacitarse a una persona en ventanilla, en plataforma que tenga la información adecuada para poder que el usuario se sienta satisfecho con lo que se le está indicando, ya sea si es una cita o si bien es algún tipo de información, porque no es propiamente del área de Gestión Vial, pero sí estoy de acuerdo en eso, sí no, concuerdo mucho en la parte del guarda de la gente de seguridad, porque un agente de seguridad no es contratado para eso, él sólo está ahí para guiar la gente, vaya allá o vaya allá, pero no para dar información de ningún departamento, estoy de acuerdo en eso, que si en algún momento debemos ir hacia una ventanilla única, sabemos que el problema lamentablemente que tenemos de que no se nos aprueban plazas, entonces sabemos que el personal es limitado, que ese ha sido uno de los grandes problemas que tenemos en esta municipalidad, que hay un montón de departamentos unipersonales que más bien hacen de todo y más para poder atender sus responsabilidades, hemos tratado de que se creen algunas plazas, la Contraloría las ha denegado, pero sí es muy necesario eso, ir hacia esa visión de una ventanilla única, donde una persona conozca de los trámites que se realizan y de las gestiones que se hacen en toda la municipalidad, porque puede guiarlos de una manera más segura, del trámite que debe realizar, sí, lo único que no concuerdo en este cambio, es eso de que creo que un oficial de seguridad no es contratado para dar este tipo de información, tal vez lo hará de la mejor voluntad y estoy segura de que así sea, pero creo que debe de haber una persona a nivel municipal capacitada para guiar a los usuarios, la idea para mí sí se hizo el cambio de modalidad que estoy totalmente de acuerdo por lo que les explicaba anteriormente de que ellos en Gestión Vial es un departamento que pasan fuera viendo su trabajo, es más fuera que de oficina, sí, creo que la persona que brinda la información debe tener un poquito de capacitación y de conocimiento de los trámites que ahí se realizan precisamente para dar un servicio de calidad a los usuarios, sabemos que aquí llega mucha gente con cosas que proceden, otras que no proceden, pero todos llegan a hacer las consultas, porque son cosas que la gente no conoce y muchas veces nosotros mismos conocemos, mi observación es esa. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, es que efectivamente, cuando la persona llega y pasa allá, la gente viene a reportar un hueco, hay un hueco en tal parte, una

parrilla, que la acera está rota, uno no puede tener una Arquitecta allá todo el día, recibiendo este tipo de cosas, entonces precisamente si la persona viene y le pregunta el guarda, ¿a qué viene usted? le dice a reportar una alcantarilla que está mal, entonces la pasa la ventanilla del funcionario de plataforma que recibe trámites, ahora si la persona quiere o necesita, digamos algo más serio, plantear un proyecto participativo o una cosa así, le van a informar al departamento o la van a llamar y decir, mire es que tengo una persona aquí de tal y tal cosa, y ahí verán si lo pueden atender de inmediato, como pasa con la Alcaldía o le dan una cita, para poderlo atender en el momento que corresponde, lo mismo pasa con Bienes Inmuebles, porque Bienes Inmuebles, la gente viene a hacer declaraciones, pero puede ser que hayan cuatro o cinco personas, entonces son cosas que se van haciendo programadas para que no haya una fila de gente esperando mucho rato más que son trámites, que llenar una declaración de Bienes Inmuebles puede tardar media hora a la persona, entonces ese es el modelo, lo tenemos en pruebas, o sea lo acabamos de implementar, pudiera ser que haya que hacer algún ajuste, pero la intención es que el guarda si ubique a la gente le diga pase de la ventana, pase allá o vaya allá adentro, esa es la intención y sobre todo, tratar de que no vaya gente allá y se encuentre a nadie, eso puede suceder, es más, vienen a buscar a Grettel y Grettel está en un proyecto, está haciendo una inspección, una supervisión, pero igual ahí Grettel, Diego, Chacón, todos ellos están normalmente fuera, puede ser que esté Sandra o que esté Tatiana, pero ellos son administrativos, entonces depende de lo que sea, no van a poder tampoco decirles, sí se puede o si no, entonces la intención es mejorar el servicio de atención al público de la Unidad Técnica y esta propuesta la vimos con la administración, con Miguel Eduardo, con todos los que participan en el proceso y bueno está recién implementada, si requiere ajustes, lo vemos pero no es no es por joder, más bien es al revés, es para tratar de ordenar el flujo de gente hacia la Unidad Técnica. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: yo entiendo lo que está diciendo don Heibel, incluso en la municipalidad de la Alajuela, uno llega y después que verifican que no lleve armas le dicen a dónde va y ahí lo ubican, eso yo lo entiendo y tiene razón en ese sentido que él guarda puede ubicar a la gente, mientras que sea una cuestión de ubicación, yo creo que no hay problema, sí sería tal vez diferente si fuera ya gestionar algún tipo de actividad propiamente en cuanto al manejo de público, más bien en esto de la ventanilla única, eso sería excelente, pero tal vez mientras que vamos llegando a eso, podría ser que en plataforma podemos manejar un poquito

de información más amplia para la gente, cuando dice quiero construir una casa, ok llévese este requisito, necesita una paja de agua, llévese esto, qué necesito tal cosa, llévese esto, lo digo porque tal vez mientras que implementamos la ventanilla única, pues tal vez un colaborador de la municipalidad que conozca todos los detalles de todas las diferentes áreas, pues tal vez es un poco complicado, pero si le tuviéramos tal vez un resumen de lo más elemental que es por lo que la gente más pregunta, tal vez se lo podríamos dar ahí como por escrito, eso es una sugerencia, pensando siempre en poderle solucionar a la gente y no necesariamente teniendo gente ahí haciendo fila con algunas inquietudes que tal vez, si las tuviéramos por escrito, se las daríamos, yo sé que las tienen por escrito en cada departamento, pero en la ventanilla única no la tenemos, pero tal vez en plataforma hasta donde se pueda tener esa información de las diferentes áreas por escrito para dárselo a la gente, nos ahorraría tiempo y disponibilidad, incluso en la misma plataforma, porque sería más rápido, eso es una sugerencia, un comentario nada más, gracias. --- El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: don Fernando, pero así lo tenemos, o sea, usted llega por un uso de suelo, y la persona que está ahí atendiendo al público, le entrega la boleta para el uso y hasta le marca el plano de esto lo otro y se lo entrega, o sea, así está, ahora, cuáles son los servicios, generalmente son usos de suelo, construcciones no, porque eso entra por el APC, pero si es una obra menor hay un formulario para la obra menor, para declaraciones hay un formulario para declaraciones de Bienes Inmuebles, está la información y le dice, usted tiene que traer el plano, esto lo otro, aquí y allá, esos documentos sí están, en la plataforma hay dos cajeros permanentes, luego hay una persona que está haciendo las funciones de plataformista que en este momento es la muchacha, María Elena Ugalde, pero además en la plataforma, está Josué de Acueducto, porque también hay mucha gestión que es de Acueducto, entonces ahí hay cuatro puntos de servicio y desde ahí se les resuelve, cuando la gente ya es un tema de bienes inmuebles de declaraciones y demás, adentro están Jairo y Gabriela y ahora lo que queremos es que si el tema de la Unidad Técnica que alguien ahí los oriente y no que los mande porque le dicen vayan y busquen a Grettel y Grettel está en Santa Rosa, entonces eso es lo que no queremos, la persona se va para allá y nunca encuentra a Grettel o nunca encuentra a Chacón, en realidad son gente de muchos trabajos de campo, esa es la intención, pero no, en la plataforma sí hay información y bueno lo de la ventanilla única ya ha ido funcionando, lo de la app también, lo de los trámites también estoy esperando que entre el refuerzo de Eduardo, para poder meterle un poquito más

de carne al desarrollo de todos esos procesos de ventanilla única, pero sí así lo tenemos. ----------

26)-Se da lectura al oficio No. MPO-UTGV-042-2026, de fecha 23 de febrero de 2026, de la Arq. María Grettel Ugalde Murillo, Directora a.i. Unidad Técnica el cual indica, en resumen: *"Asunto: Respuesta al oficio MPO-SCM-015-2026, ACUERDO NO. 1127-01-2026-Análisis de Señal de Alto en Cuesta Grande, San Rafael de Poás."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordemos que este Concejo, había planteado mediante acuerdo que, se hiciera un estudio técnico de esa señal de alto que existía en Cuesta Grande en Calle Liles, el estudio tomó en cuenta varios puntos, ellos llevaron a cabo el estudio en donde tomaron un análisis de visibilidad para la evaluación en ambos sentidos y determinar si la ubicación actual de la señal permite una adecuada percepción, distancia de visibilidad y la presencia de obstáculos, en cuanto a este punto, indican que la ubicación actual de la señal proporciona una adecuada percepción para los conductores, permitiendo una reacción oportuna al momento de realizar la maniobra del alto, otro punto que tomaron en cuenta fue la evaluación de estabilidad, analizaron la estabilidad del vehículo al realizar la maniobra del alto, ahí tomaron características geométricas tales como pendientes verticales y horizontales, así como el estado de la superficie de ruedo, y en este punto indican que las pendientes verticales y horizontales influyen en la capacidad de los vehículos para detenerse de manera segura, por otra parte, otro factor es que ellos indican que ya al cambiar la señal se deja una vía habilitada de un solo tramo si se cambiara la señal, en línea recta entre ambos sectores que permitirían a los vehículos incrementar la velocidad y al pasar por una intersección, incrementa el riesgo de accidentes, entonces la conclusión que ellos dan en este estudio técnico es que la señal de alto se encuentra colocada correctamente, ya que cumple con los criterios técnicos y seguridad establecidos para este tipo de dispositivos de control de tránsito. ----------

El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: buenas noches, compañeros y compañeras y personas que se conectan, yo en esto no voy a discutir, porque eso es discutir con en esos aspectos técnicos de la administración, sería como echar agua a un canasto, pero si yo hago el alto, nada más imagínense si yo hago el alto desde ahí desde la entrada de San Juan, y yo necesito doblar para la cuesta grande a la izquierda, yo tengo que hacer una invasión, y yo no hago el alto nada más me tiro, en cambio, la persona que viene de cuesta grande y que sigue recto para la escuela, para la Iglesia, para ese lado, sigue directo, o sea tiene el alto la persona y tiene el

camino y tiene que hacer el alto, cuando la otra persona que hace invasión de carril no tiene alto eso en cualquier momento va a hacer un choque ahí bravísimo, porque eso si usted me pregunta a mí, ahí está dando un criterio, ahí dice que, estabilidad del carro por una pendiente, entonces en Churruca no se puede poner un alto, porque estamos en una pendiente y así son conclusiones que las respeto, porque son profesionales en el área, pero yo en sentido lógico, yo no los entiendo, y yo sé que aquí varios compañeros me entienden, y están de acuerdo con lo que yo estoy diciendo, hay una invasión de carril, tenemos que hacer el alto, y respecto a la que hay una cuesta y que no se puede hacer un alto en una cuesta, entonces tampoco en el bajo piedra se puede hacer un alto, nada más ahí se tira y listo y que siga recto ahí de donde Camacho para abajo, para el puente Kopper, pero bueno, esos son criterios y nada más quería dar a conocer eso y mi punto de vista, muchas gracias. ----------

27)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-071-2026, de fecha 25 de febrero de 2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *"En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 inciso g) del Código Municipal, formalmente presento para lo que corresponda en tiempo y oportunidad el Informe de la Gestión de esta Alcaldía Municipal correspondiente al Período Fiscal del 2025."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, recordemos que, de este jueves en ocho, el 12 tenemos la Sesión Extraordinaria en la que se presentará este informe de Gestión, 2025. ----------

28)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 02 de marzo de 2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *"Segunda Publicación. Gaceta No. 40. Alcance 21 del 27 de febrero de 2026. Tarifa del Servicio de Recolección Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Ordinarios y de Manejo Especial (No Tradicionales) para el Cantón de Poás."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordemos que ya está en la segunda publicación y a partir de su segunda publicación entra a regir este aumento de la tarifa. Recordemos que se había hecho todo el procedimiento, incluso de audiencia pública, además les hemos explicado a los Poaseños que no es un aumento antojadizo de la administración, sino que esto derivó más que todo de un aumento en el contrato, donde hubo un único oferente de más de ¢100.000.000 que obviamente si no se hacía el aumento, no podíamos aceptar esa licitación y

no tendríamos quien recoja la basura, el aumento va a ser de 912.93 colones, casi 913 colones, de lo que es el recibo actual para lo que son casas residenciales y yo sí solicito a la administración, porque sabemos que mucha gente ni siquiera lo nota, pero mucha gente que tal vez vive de su pensioncita o con los recursos muy limitados, vienen acostumbrado a pagar su recibo talladito, muchas veces las quejas y todo las reciben los pobres muchachos que están en cobros, sí agradecería que la administración tome las previsiones del caso, porque ya para el siguiente mes ese cobro ya va a estar aplicado, sería más que todo, primero publicarlo en las redes y en la página municipal, pero también yo que vengo a veces acá la municipalidad en el día, muchas de las señoras que están ahí haciendo su pago, porque ya sabemos que tenemos la plataforma en línea, pero mucha gente que viene son señoras ya mayores que no hacen uso de redes sociales, entonces yo sí sugerí, por ejemplo, aprovechando que estamos en cobro esta semana que ojalá mañana en una hojita corten como tiritas con el anuncio, a partir del próximo mes habrá un incremento de ¢912.93 en el servicio de recolección de basura, entonces se cortan, yo creo que con unas cuantas tiritas, porque esta semana están en cobro de los recibos este y a todas esas personas que vienen a hacer el pago, se les da el papel, para que estén informadas, de que a partir del próximo mes ya aplica esto de lo que venimos hablando hace bastante tiempo desde que tuvimos acá el contrato y demás, pero es bueno que la gente esté informada, yo sé que en redes sociales es un medio que hoy en día se maneja para todo, pero como les digo, muchos de los usuarios acá de la plataforma son señoras que no tienen ese acceso a redes sociales o no saben usarlas, aparte de eso no sé si procede o no, tal vez que la misma Iglesia nos haga un anuncio, no sé en estos anuncios que hacen que mucha gente va a misa, pero si tratar de hacer la divulgación, que el servicio a partir del próximo mes ya viene con este aumento, porque ya fue aprobado en segunda publicación por la Gaceta.----------

29)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 02 de marzo de 2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *"Cuestionario para atender estudio de carácter especial sobre Fortalecimiento Ciclo Presupuestario en la Municipalidad de Poás y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en este oficio, don Ronald él manda este formulario y él indica, la segunda etapa es del 2 al 13 de marzo, para la evaluación de los componentes tres y cuatro y solicita la administración enviar esta herramienta y los respaldos con

las evidencias a más tardar el 16 de marzo, para posteriormente solicitar una reunión también en esto, incluso ahí a los Concejos de distrito en el en el correo él les detalla cuáles preguntas deben responder ellos específicamente, para solicitarles a todos los involucrados en este oficio, entregar la información correspondiente a la Auditoría que está en este estudio especial. ----------

30)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-013-2026, de fecha 27 de febrero de 2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *"Asunto: Informe Preliminar Parcial de resultados de la Auditoría de Carácter Especial acerca de la evaluación del ciclo presupuestario (Formulación y Aprobación), Componentes 1 y 2 de la Herramienta de la CGR."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: antes les leí que, lo que está solicitando es para ir desarrollando el componente tres y cuatro, este es el informe preliminar parcial de los resultados de los puntos uno y dos, en esto, va muy dirigido, por ejemplo, a toda la administración municipal, entre las debilidades, él considera que hay una alta concentración de funciones en una sola plaza técnica, lo que incrementa riesgos de errores, fraudes e interrupciones operativas, aquí para mí, yo respeto obviamente el criterio de don Ronald como Auditor, pero obviamente caemos en lo mismo, cuántas veces se solicita la Contraloría una plaza, porque antes lo mencioné, tenemos una municipalidad donde hay un montón de departamentos unipersonales y se solicitan las plazas a la Contraloría y la Contraloría dice no, incluyendo la plaza que se había metido este año para él mismo, que es un departamento unipersonal, entonces yo sé que el mundo ideal sería que no existen esos departamentos unipersonales, porque como él lo dice, para él identifica una alta concentración en una sola plaza técnica, pero cuando se tratan de crear plaza, la misma Contraloría dice no, en esa parte sí, para mí es, nos gustaría que no fuera así, pero aunque hemos hecho los esfuerzos, estamos frenados. También en materia de Control Interno, por ejemplo, se observan deficiencias según dicho informe en supervisión jerárquica formal, ausencia de bitácoras documentadas y debilidad en los sistemas de información, él otra vez insiste falta un gestor documental que permita la transición al expediente electrónico, pero aquí para mí volvemos a lo mismo un gestor documental que significa una plaza nueva, una persona dedicada a esto y volvemos a caer en lo mismo, no se nos aprueban las plazas, en conclusión, este informe dice que se cumple parcialmente con la normativa externa, pero que el sistema de Control Interno presenta vulnerabilidades importantes en segregación de funciones, supervisión y gestión documental y hace algunas puntuaciones para la administración que ya serán analizadas, obviamente por la

administración, según corresponde, para ver en qué puntos dicho informe tiene razón o ellos están en desacuerdo para que posteriormente se nos presente lo que es el informe final, este como les digo, es el preliminar. ----------

31)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-010-2026, de fecha 27 de febrero de 2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *"Asunto: Advertencia de Auditoría: Para la valoración de acciones correctivas ante posibles irregularidades en la aprobación de acuerdos como el Nº 005-014-2023 de la Sesión Ordinaria No. 014 del 7 de agosto de 2023, donde aprueba convenio entre un tercero y la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, referente a esta advertencia de don Ronald, yo la leí a detalle, se habla de este convenio que la Junta del Comité aprobó el 07 de agosto de 2023, con una entrenadora de natación en donde incluso ahí entre los datos que dice dicha advertencia, se dice que, ella fue, este entrenador fue el que entregó el contrato para hacer firmado, si nos habla que obviamente la potestad reglamentaria no habilita a una Junta Directiva para suscribir convenios que puedan ser atípicos con personas físicas que impliquen la prestación regular de servicios de instrucción deportiva, uso exclusivo o preferente de instalaciones públicas o la obtención de beneficios económicos derivados de la operación de la piscina, recordemos que, dentro de la advertencia incluso se hace mención a alguna denuncia que tuvimos acá, un oficio de algunos usuarios de la piscina, por lo de los carriles, nosotros tomamos los acuerdos solicitándole incluso de algunas actividades que se estaban dando de ventas dentro de la piscina, recuerden que nosotros, cuando vino aquí, la gente del Comité de Deportes, ellos verbalmente nos explicaron, pero nosotros les pedimos vía acuerdo que nos explicaran de esa situación, nosotros como Concejo, obviamente iba a ser muy irresponsable cuando vinieron esos usuarios tomar una determinación de lo que estaba pasando, si no estábamos ahí propiamente, entonces en ese sentido yo sí creo, porque don Ronald manifiesta que hubo un estado mínimo de diligencia y control, creo que si se dio estado mínimo de diligencia y control no fue parte de este Concejo, porque fuimos diligentes y hemos estado siempre tomando los acuerdos en esa dirección de que se hagan la manera todo con procedimiento legal y correcto, el control lo establecimos porque pedimos las razones al Comité de Deportes de qué estaba pasando, nosotros no podíamos más bien y sería irresponsable como le digo haberle dado una respuesta y decirle sí a todo lo que

los usuarios vinieron a proponer acá, porque no sabíamos realmente lo que estaba pasando ahí, ellos sí tengo que reconocer, se tardaron dando la respuesta oficial y nos pusieron en el día que se leyó acá que ellos consideraron que como una de las personas este ya sabía lo que había pasado por estar ahí, pero eso no justifica la omisión de una respuesta formal de parte de la Junta Directiva hacia los usuarios, porque no fue una persona, fueron varios, pero sí creo que este Concejo ha actuado correctamente. En el sentido de este contrato, si creo importante, muy importante en este momento, recordemos que hace una semana, 15 días no lo tengo muy claro, el Comité, mandó incluso cuando mandó esa respuesta a decir que estaban elaborando unos contratos para los entrenadores, pero yo sí quiero dejarle claro al Comité de Deportes, como lo dice don Ronald, todo contrato de servicios tiene que pasar por el sistema formal de SICOP, este contrato, obviamente más bien me llama mucho la atención, de que fue desde el 2023 y por qué don Ronald hasta ahora nos sale diciendo que ese contrato, o sea nosotros estamos acá del 2024, creo que en algún momento y creo no estoy segura este Concejo tomó un acuerdo debido a las múltiples observaciones y advertencias que se ha hecho de Auditoría, tomamos incluso un acuerdo solicitándole a don Ronald que elevara eso como parte de sus funciones de Auditor que elevara eso a su ente superior, ya que él tenía tanta documentación y estaba realizando ese estudio hacia el Comité de Deportes, nosotros como Concejo habíamos hecho un Órgano Director que tuvimos su respuesta, entonces volver a contratar un Órgano Director, vamos a caer en lo mismo, creo que una de las funciones de un Auditor si tiene toda esa documentación y todas esas evidencias a través de sus estudios, es elevarlo a un ente superior, pero de eso no tenemos respuesta aun, sí creo que, como Concejo, esa parte, sí como les digo, no compartí mucho eso mínimo de diligencia y control, porque creo que hemos dado seguimiento incluso cuando no recibimos la respuesta, volvimos a tomar otro acuerdo y le solicitamos la respuesta al Comité de Deportes porque ellos vinieron acá y nos lo indicaron, que las razones eran éstas y las otras, nosotros esperamos la respuesta que se le daba a los usuarios por manera escrita, ellos erróneamente sí no mandaron la respuesta a nosotros y yo misma manifesté, no la respuesta a nosotros sí necesitamos copia y saber qué pasó porque estamos detrás del asunto, pero tenía que ser a los usuarios, eso por una parte, sí creo que este contrato me llamó mucho la atención que hasta ahora salga a relucir en un informe de Auditoría que fue desde el 2023 y por otra parte, creo que con lo que la misma Junta Directiva del Comité de Deportes nos indicó que están haciendo esos contratos, nosotros como Concejo, si

primero deberíamos indicarles tomar las cartas en el asunto referentes a esta advertencia que está haciendo la Auditoría, y en segundo lugar, indicarles y recalcarles la necesidad de que cualquier contrato para entrenadores, uso de piscina y demás debe ser a través de la plataforma SICOP, si esos contratos que están haciendo para los entrenadores no van a pasar por SICOP, automáticamente van a tener un vacío legal, como lo indica acá el señor Auditor, entonces para mí sí es importante recalcarle ahora, después de que le ceda la palabra ese punto de que debemos recalcar al Comité de Deportes primero, hacer las acciones correctivas del caso para lo que se plantea en dicha advertencia. Y en segundo lugar, ser muy claros de que los contratos para entrenadores que van a brindar servicios deben de ser a través de la plataforma de SICOP para que sean respaldados legalmente y ellos sí nos manifestaron de que están haciendo unos contratos, un machote contrato, una cosa así, la última vez que mandaron uno ok, pero eso tiene que ser a través de SICOP, no simplemente como este contrato que se manifestó ahí. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a mí también me llama la atención de que venga esta advertencia hasta ahora, casi tres años después, en ese momento nosotros sí estábamos Marco y yo éramos Regidores Propietarios, cuando nosotros ingresamos aquí, el Comité de Deportes estaba intervenido, ellos no tenían ni siquiera quórum estructural, se les había quitado todo, cuando ellos empezaron, cuando se inauguró la piscina y se empezaron a dar estos contratos era, porque estaba apenas entrando la nueva ley de administración pública y ellos no estaban utilizando SICOP, aun así, nosotros le llamamos la atención, porque siempre han existido las mismas quejas con esta muchacha René Segura, creo que era la misma entrenadora en ese momento, pero nosotros siempre estuvimos atentos, o sea, si se volvieron a escoger los miembros y bueno, volvió a pasar exactamente lo mismo que pasó esta vez, a mí también me llama la atención que si se abrió un Órgano Director, si se contrató a un especialista, si es especialista, analizó y vio todas esas pruebas y vio que eso estaba malo y él no encontró nada malo al final, entonces, o sea, digamos que quieren que haga uno, qué hace uno, y después llegan tres años después, a decir que lo que se hizo estaba mal, cuando hubo un Órgano Director, cuando vino un experto y declaró que todo lo estaban haciendo bien, entonces qué hacemos nosotros, imposible, digamos, qué más puede hacer uno si los expertos dicen que todo lo hicieron bien, entonces aquí el que está mal es uno qué raro. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí señora Regidora, desconocía esta parte

de SICOP, de ese contrato, pero obviamente, mi punto de vista es que, a partir del momento en que entra a regirse la ley en que debe hacerse por SICOP, debían las contrataciones partir de ahí, ese es mi punto de vista, pero por eso les digo que nosotros como Concejo obviamente siempre hemos sido diligentes en nuestra función de Regidores y hemos tomado las acciones necesarias para que el Comité corrija, me llamó mucho la atención que desde el 2023, por eso sí creo que como Concejo ente superior del Comité, pedirles que por favor tomen las acciones correctivas y principalmente este tema de los contratos para los entrenadores, deben de ser a través de la plataforma SICOP, porque de lo contrario están fuera de la ley, referente a este tema, obviamente el Auditor está haciendo esta advertencia, le vamos a hacer el llamado, obviamente al Comité de Deportes y vamos a solicitarle que nos copie de todas esas acciones y consideraciones que deben de tomar, obviamente este contrato desde el 2023 hay que eliminarlo y hacer los procesos no sólo de este, sino de todos los procesos, de todos los entrenadores de las diferentes categorías, de una manera que la ley de contratación pública lo indique, para hacerlo a ley, entonces, a partir de ese momento están las cosas claras, contratos claros y creo que se acabarían este tipo de advertencias porque todo estaría bajo reglamento, pero es algo que el Comité de Deportes a nivel de su Junta y de su administración debe de tomar cartas en el asunto. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: yo creo que aquí hay algo muy sencillo que se va a proceder, estamos trabajando en el nuevo reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y dice que todo nuevo convenio y todo nuevo contrato pasa primero por el Concejo, eso dice la ley, o sea, en lo que estamos trabajando en el nuevo reglamento va a decir eso, ¿qué significa eso? que todo contrato que haya ahí tiene que pasar a ser revisado acá y todo nuevo convenio y todo nuevo contrato, primero pasa por el Concejo o va ser analizado, tendrá su criterio jurídico y posterior, ellos lo podrán firmar si lo tienen a bien, para que no nos preocupemos compañeros Regidores ya viene una solución para eso. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: eso obviamente nos va a dar una tranquilidad, porque todo va a pasar por acá, este tipo de contrataciones, pero de momento es bueno que ellos, no sé qué tan avanzado haya lo del reglamento, pero obviamente creo que ellos deben de hacer en este momento caso a esta advertencia, tomar las acciones y las medidas correspondientes y de momento analizar muy bien lo de ese contrato que se menciona ahí, que entiendo existen denuncias, porque no puede estar vigente un contrato que no se encuentra

amparado por la ley, entonces compañeros, creo que es importante que como Concejo tomemos este el acuerdo necesario, para pedirle al Comité de Deportes las acciones correctivas a esta advertencia que envíe el señor Auditor, e informando no sólo al señor Auditor, a quien deben dar respuesta, sino copiar a este Concejo que les quede claro que es al señor Auditor, no como pasó con la carta que nos la mandaron a nosotros, esto es un asunto de advertencia de Auditoría y obviamente copia este Concejo y tomar en cuenta eso, ellos estaban preparando unos contratos, para entrenadores que estaban haciendo un machote, cualquier contrato y demás, a partir de que entró la ley de SICOP deben de ser a través de la plataforma SICOP únicamente, no simplemente, porque se lo voy a dar a él, porque siempre ha sido el entrenador equis, tiene que estar a través de SICOP y ojalá que los mejores entrenadores sean los que participen en esas contrataciones, obviamente a beneficio de nuestros atletas, pero sería de una manera legal, equitativa y donde todos tendrían las mismas oportunidades, que es lo que la ley pretende, si gustan, vamos a tomar el acuerdo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1184-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-AIM-010-2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, referente a la advertencia de Auditoría para la valoración de acciones correctivas ante posibles irregularidades en la aprobación del acuerdo N.º 005-014-2023 de la Sesión Ordinaria N.º 014 del 7 de agosto de 2023, mediante el cual se aprobó un convenio entre un tercero y la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás que, en atención a la advertencia emitida por la Auditoría Interna, analice y adopte las acciones correctivas que correspondan respecto al convenio citado y cualquier otro instrumento similar que pudiera encontrarse en condiciones contrarias a la normativa vigente. SEGUNDO: informar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás que todo proceso de contratación de servicios, incluyendo los relacionados con entrenadores o prestación de servicios deportivos y uso de instalaciones, debe tramitarse conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública vigente mediante la plataforma SICOP, a fin de garantizar la legalidad, transparencia e igualdad de oportunidades. TERCERO: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás que remita a la Auditoría Interna un informe sobre las acciones adoptadas en atención a la advertencia

señalada, remitiendo copia de dicha respuesta a este Concejo Municipal para su conocimiento y seguimiento. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

32)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-011-2026, de fecha 27 de febrero de 2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *"Oficio No. MPO-SCM-055-2026 Solicitar al CCDR que analice y adopte las acciones correctivas que correspondan respecto al convenio citado en la Advertencia del oficio MPO-AIM-010-2026."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta nueva advertencia, como lo mencionó Edith sí en la parte de Concejo, creo que también nosotros siempre hemos tratado de que todo lo que llega a nosotros sea respondido, hay muchas cosas como los oficios que se transmiten a la administración de que nosotros, obviamente como Concejo no podemos dar respuesta, son temas meramente de la administración y referente a esto, él dice que, en particular las municipalidades tienen obligaciones concretas en cuanto a la recepción, tramitación, resolución y publicidad de las gestiones formuladas por los administrados, ya sea para solicitar información y presentar denuncias o trámites, él indica que mucha información no se brinda o incluso hace mención de que le han llegado denuncias, por ejemplo, en los trámites que viene a realizar algo, viene algún nuevo documento que piden que no viene en la lista, o bien trámites que no están autorizados por ley, acá ya hemos recibido recuerdo un trámite que el mismo departamento de tesorería correspondiente, lo envió a consulta y no hemos tenido todavía la respuesta, pero que él mismo dijo, si este documento el mismo ente superior, que es el que decide si procede o no procede, indica que no procede, obviamente se le va a reconocer a la persona el trámite realizado, pero bueno, en general, si don Ronald nos manifiesta que tiene varias denuncias, de que no se le brinda la información correcta, incluso me llama la atención de que dice que incluso ocultamiento de información, cosa que me parece muy extraña porque la información de esta municipalidad es pública y hasta donde sé todos los departamentos siempre tienen la apertura de entregarle la información que él requiere para sus estudios, dice que ha recibido llamadas telefónicas y visitas presenciales de ciudadanos que manifiestan haber enfrentado en casos concretos dificultades para obtener atención a sus solicitudes, ya sea mediante correo electrónico, atención en las oficinas o por vía telefónica o presencial para realización de trámites o

requerimientos. Después dice, en algunos casos han presentado dificultades, la Auditoría Interna mediante diversos oficios, ha solicitado información también de carácter público de distintas instancias institucionales y en algunos casos se han presentado dificultades para obtener respuesta o incluso confirme a la recepción de las solicitudes, dice que esta situación se agrava por la inexistencia de algún correo electrónico oficial referente, por ejemplo, a órganos como el Comité de Deportes o el Comité de la Persona Joven, él en esta advertencia, identifica riesgos claros como son la inobservancia de la transparencia activa o falta de actualización en la página web, eso lo indica don Ronald, creo que en esa parte a veces pasa por lo mismo, no tenemos a un funcionario a tiempo completo actualizando la página, y por qué, porque es un departamento unipersonal. También, por ejemplo, otro de los riesgos que él indica es la exigencia, como les dije que incluyen requisitos no publicados o no autorizados, el incumplimiento reiterado de la obligación de resolver en plazo la ocultación de la existencia de información pública para impedir su acceso, lo cual eso sí me parece un punto bastante delicado porque acá se ha manifestado que todo es público y que cualquier información puede ser accesada por la gente, y obviamente él hace esta advertencia y estima que la administración valore integralmente la existencia, actualización y funcionamiento efectivo de los canales institucionales de recepción de solicitud de denuncias y requerimientos de información, así como mecanismos de control que permitan verificar el cumplimiento de los pasos, la adecuada motivación de las respuestas y la publicación oficiosa de la información, sabemos que esto es parte de lo que adolece, me imagino que no solo esta municipalidad, sino todas las municipalidades, las personas vienen y como se manifestó antes, en el caso de Gestión Vial, todo mundo quiere ser atendido de inmediato, posiblemente muchas de estas denuncias adolecen de que la gente quiere las cosas ya, porque dice, como muy munícipe tengo todo mi derecho y el deber de la municipalidad de atenderme inmediatamente a lo que yo quiero, sabemos que todos queremos la solución a la mano inmediata, pero como municipio creo que la administración y este Concejo debe atender cosas prioritarias para el bien común, no significa que las necesidades individuales no sean importantes, por supuesto que lo son, pero sí creo que ese tipo de cosas deben de tener un poquito de empatía para el mismo funcionario municipal, pero están en todo el derecho de poner este tipo de denuncias como se ha hecho y la administración analizará si se ha fallado, creo que es muy oportuno quizás una reunión con la Auditoría para analizar, en qué momento se ha dado este ocultamiento de información que él menciona, que estoy segura la

verdad que no ha sido tal vez intención de ningún funcionario este ocultamiento de información quizás muchas veces tal vez se pide información y el funcionario está en un plazo para entregar qué sé yo, un tema presupuestario, tal vez no es ocultamiento de información, simplemente a veces es las limitaciones que existen muchas veces de tiempo para poder entregar la información, pero como lo indico, creo que esta advertencia debe ser analizada por la administración, para ver qué está pasando con ese flujo de denuncias y solicitudes que indique el Auditor y esto debe ser analizado obviamente la administración y darle una respuesta oportuna al señor Auditor, ¿alguien me pidió la palabra o no?. ----------

ARTICULO NO. VI ----------

Proposiciones de Síndicos / Síndicas. ----------

1-La Síndica, Pilar Murillo Murillo, comenta: ----------

a-Buenas noches a todos. En la parte atrás del Seguro, se está dando el problema de que cogieron las dos orillas para parquearse, no se parquean muy bien y no hay paso, o sea, es muy difícil que pase ahí un carro en este momento, como para ver si se puede pintar una de las líneas amarillas, para corregir un poquito y ayudar ahí a hacer más fluido el paso, aparte que está como la orilla que ahí es muy peligrosa, la orilla de calle de un lado ahí se pueden ir, o sea yo creo que ahí no es correcto que se estacionen carros por esa orilla, para ver si se puede este corregir ahí un poquito, o sea cuesta mucho que pasen los carros, ahí una emergencia o algo, a los bomberos o la ambulancia sí se les es muy difícil el paso, a las personas u otros carros, pues pueden usar otras vías en el día, pero sí está muy saturado esas dos, porque cogieron las dos orillas para estacionarse, entonces para ver si se puede hacer ahí algo, muchas gracias. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a estudiarlo, es complicado ¿por qué quiénes son los que parquean ahí? los empleados de la caja, los empleados de la Cruz Roja, Bomberos, Minusválidos, Servicios Contables y demás, entonces realmente eso es un parqueo, efectivamente pasar por ahí es complicado, porque parquean en ambos lados, esos carros, sino parquean ahí, en algún lado van a ir a parquear, en realidad vamos a valorarlo, a ver si esa medida podría ayudar, pero sí es complicado el tema, porque entonces los vamos a trasladar a otra parte, que tal vez tengan más movimiento, pero sí, yo conozco, casi nunca pasó por ahí, por lo mismo, que eso es una zona de parqueo de todo el personal de la Caja, todos esos 100 metros y un poco más, siempre están llenos de carros, voy a ver qué se puede hacer, pero está complicado, a no ser

que cobremos el parqueo, entonces tal vez la gente no quiera traerlo, pero no tenemos como cobrarlo, no hay con quién, nada hacemos con poner parquímetros ahí si no hay una autoridad nuestra que pueda actuar. ----------

2-El Síndico, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: ----------

a-Buenas noches a todos y a todas, muchas gracias señora Presidenta, es una consulta para don Heibel, no sabe si han podido tener algún avance con las aguas estancadas en las cunetas de calle Reyes, es que me estaban comentando que se soltó un brote dengue terrible en esa zona, entonces para ver si sabe si se han podido realizar ahí algún trabajo. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, voy a consultar ahorita y cualquier cosa les informo ahora o mañana, pero que se trasladó, sí se trasladó el tema para análisis, que posiblemente haya que hacer algo, pero estamos con proyectos que necesitamos terminar, como el puente que creo que estamos allá, ya casi terminando la reconstrucción del carril y otros proyectos un poco grandes, pero voy a chequear a ver cuál es la situación. ----------

El Síndico, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: está bien, muchas gracias. ----------

3-La Síndica, Gabriela Cruz Soto, comenta: ----------

a-El asunto mío era el mismo de hace un ratito, era para ver si alguno me acogía la solicitud para ver si se eleva a CONAVI, la solicitud para que se le ponga una caja de registro que hay en la entrada calle Alvarado y otra caja de registro que hay en la entrada de la Urbanización San Nicolás, por ahí cerquita, que están sin tapa y eso es un peligro para un accidente vehicular o también para uno peatonal, si me hacen el favor, muchas gracias. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, consulta: Gabriela, ¿tiene la ruta? ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es la ruta 146. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces sería de registro para calle Alvarado. ----------

La Síndica, Gabriela Cruz Soto, comenta: es la tapa a la caja de registro que queda ubicada en la entrada de calle Alvarado, pero queda sobre la 146. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: y la otra igual, es la tapa de la caja de registro de la entrada de calle… ----------

La Síndica, Gabriela Cruz Soto, comenta: de la urbanización San Nicolás. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: también sobre la ruta 146, si gusta acojo

su solicitud y tomamos un acuerdo para el CONAVI, solicitando dos tapas para caja de registro, ambas sobre la ruta 146, una a la entrada de calle Alvarado y la otra sería a la entrada de calle de Urbanización San Nicolás, vamos a tomar los acuerdos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1185-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, atendiendo la solicitud planteada por la Síndica Gabriela Cruz Soto, acogida por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, referente a la existencia de cajas de registro sin tapa ubicadas sobre la Ruta Nacional N.º 146, las cuales representan un riesgo tanto para el tránsito vehicular como peatonal. SE ACUERDA: Solicitar al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) realizar la valoración y colocación de dos tapas para cajas de registro ubicadas sobre la Ruta Nacional N.º 146, específicamente en los siguientes puntos: a)-En la entrada a Calle Alvarado. b)-En la entrada a la Urbanización San Nicolás. Lo anterior debido a que dichas cajas de registro se encuentran actualmente sin tapa, lo cual representa un riesgo potencial de accidentes para vehículos y peatones que transitan por el sector. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTICULO NO. V ----------

Asuntos Varios. ----------

1-La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ----------

a-Compañeros, les quería hacer la proposición, si están obviamente de acuerdo para la Sesión de Semana Santa, ver si la podemos pasar para el lunes 30 a las 9:00 de la mañana se ha acostumbrado mover esa Sesión, siempre por si alguien dispone el resto de la semana, vamos a ver si alguien tiene algún problema, sería para el lunes 30 de marzo, por estar ya un poquito más próximos a la fecha, dependemos de si sale o no publicado en la Gaceta, porque en caso de no salir, tendríamos que venir el martes igual a las 6:00 de la tarde y si se aprueba se pasaría para el lunes 30 a las 9:00 de la mañana, están de acuerdo, entonces vamos a proceder con la votación y Edith nos mantendría al tanto si sale publicada y si no acá mismo se los avisamos, vamos a proceder a tomar el acuerdo para el traslado de la Sesión Ordinaria del martes 31, se pasaría el lunes 30 a las 9:00 de la mañana, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite

comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo sírvase levantar la mano. Se acuerda: ACUERDO NO. 1186-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, para cambio de Sesión Ordinaria por cierre institucional de Semana Santa. SE ACUERDA: Cambiar la fecha de la Sesión Ordinaria a celebrarse el martes 31 de marzo de 2026 a las 6:00 p.m. para que, en su lugar, se lleve a cabo el lunes 30 de marzo de 2026 a las 09:00 a.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, esto por motivo por cierre institucional de Semana Santa. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

2-El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: ----------

a-No sé si podemos tal vez tomar un acuerdo porque unos vecinos de calle la Isla, en Calle Churruca me comentan que cuando el ICE va a hacer trabajos de descuaje agarra las ramas casi que enteras y las tiran al cauce del río, lo que genera que empieza a ser presa ya en tiempo de lluvias es un problema porque se hacen cabezas de agua, y ya empieza otro tipo de asuntos, entonces ellos decían, tienen la herramienta, tienen la sierra, por qué no la cortan en pedacitos y la pueden más que todo como a la orilla que, es un material que se va degradando ahí con el tiempo, pero no dicen que agarran todo con todo y hojas y al cauce del riego, yo pienso que tal vez si ustedes lo tiene a bien tomar un acuerdo, solicitarle a los compañeros funcionarios del ICE que por favor en los trabajos de descuaje a orillas de cauces de ríos, etc. realizar o picar de manera más detallada las piezas que se descuajan, con el fin de evitar posibles riesgos y daños en el ecosistema del río gracias. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perfecto compañeros, podemos tomar el acuerdo para la agencia de ICE acá en San Pedro de Poás, esto debido, por ejemplo, la denuncia de vecinos de calle la Isla, en Calle Churruca, debido al descuaje de árboles en donde tiran las ramas al río, solicitándole al ICE que cuando se den estos descuajes de árboles, por favor, en primer lugar, no tirar las ramas a los ríos y en segundo picarla y ponerla en la orillita, ya que sabemos que eso puede hacer una presa en el río que después puede causar una cabeza de agua o algún daño de inundación para las casas cercanas a los cauces de los ríos, vamos a tomar ese acuerdo para la

oficina del ICE acá en San Pedro de Poás, me refiero, a que el acuerdo sea en general, para que ICE cuando haya un descuaje de árboles a la orilla de ríos no tire las ramas al río, sino que la haga, como dice el compañero más detallada y la ponga quizás a la orilla y eso se va degradando con el tiempo, en este caso se tomamos el acuerdo porque varios vecinos de calle la Isla en Churruca hicieron esta observación, pero la idea es que cuando se haga a orillas de cualquier causa de ríos, se proceda de la misma manera sin tirar las ramas al río, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1187-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, atendiendo la inquietud planteada por el Regidor Suplente Heriberto Salazar Agüero, acogido por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, así como la preocupación manifestada por vecinos del sector de Calle La Isla, en Calle Churruca, respecto a prácticas observadas durante trabajos de descuaje realizados en cercanías de cauces de ríos. SE ACUERDA: Solicitar respetuosamente al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Agencia de San Pedro de Poás, que, al momento de realizar trabajos de descuaje o poda de árboles en zonas cercanas a cauces de ríos o quebradas, se procure no depositar ramas, troncos u otros residuos vegetales dentro de los cauces. Asimismo, se solicita que el material producto de dichas labores sea cortado o fragmentado adecuadamente y colocado fuera del cauce, preferiblemente en las orillas, con el fin de evitar obstrucciones que puedan generar presas, cabezas de agua o posibles afectaciones por inundaciones, así como impactos negativos en el ecosistema del río. La presente solicitud se realiza en atención a observaciones efectuadas por vecinos del sector de Calle La Isla, Calle Churruca, y con el propósito de prevenir riesgos ambientales y de seguridad en época de lluvias, aplicable a trabajos similares que se realicen en cualquier cauce del cantón. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

3-El Regidor, Fernando Trejos madrigal, comenta: ----------

a-Quiero someter a revisión de ustedes los compañeros Regidores, un acuerdo que nosotros tomamos, fecha del 02 de setiembre de 2025, acuerdo 0872-08-2025, es cortico, lo voy a leer, porque es importante que analicemos lo que lo que está pasando aquí, dice el Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y aprobado el informe número de la Comisión Permanente de Obras

Públicas, se acuerda aprobar el reconocimiento como calle pública no clasificada del tramo en desuso de la carretera del Guapinol, conforme a las recomendaciones emitidas en los informes técnicos y legales en el oficio MPO-JVC-016-2025, con nota aclaratoria de esta condición no permite la inversión de recursos municipales en dicha vía mientras no se encuentre clasificada, entonces el punto número uno es que, se da la declaratoria de una calle pública no clasificada, esa es la parte inicial del acuerdo, pero en la segunda parte es donde está una incongruencia que dice en el caso de que en el futuro se solicite su declaración como calle pública, incongruencia porque ya fue declarada calle pública deberá cumplirse con lo establecido en el anexo de requisitos para dicha declaratoria, en particular con el ancho mínimo de la carretera, los 14 metros y lo que habla de cordón y caño y votan a favor los Regidores que estábamos ese día acuerdo unánime y definitivamente aprobado ¿qué es lo que ha sucedido acá? Bueno que hay una propiedad que tiene lógicamente agua pública, que tiene electricidad y que tienen varios lotes dentro de esa propiedad, pero resulta que cuando se han traído en los últimos meses aquí a Gestión Territorial para que esos lotes sean aprobados, no pueden ser aprobados, porque hay una incongruencia, porque primero dice que tenemos una calle pública no clasificada, hasta ahí está bien es pública, pero en la segunda parte del acuerdo es donde está la contradicción que dice que en un futuro que se solicite como calle pública, pero cómo se va a solicitar en un futuro como calle pública si ya fue declarada como calle pública por este Concejo y previamente a un trabajo excelente que se hizo de investigación, hubo un trabajo de investigación excelente con un folio con un montón de información que lo pudimos ver, donde se hizo un trabajo muy bueno, aquí es donde está la contradicción y yo someto a ustedes la valoración de que podamos hacer una revisión, porque estamos perjudicando a alguna gente con la no aprobación de esos lotes, de poderles dar el permiso, el visado municipal y nosotros mismos nos contradijimos en el acuerdo, es una cuestión como de reacción más que de otra cosa, yo creo que aquí nunca ha habido mala fe, pero sí nos confundimos a la hora de redactar y hemos estado perjudicando a diferentes personas al respecto, porque no es una persona en particular, sino es una sociedad que ha estado vendiendo lotes y que después de que los venden tienen ese problema, entonces es mi solicitud al respecto, gracias. ----

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, don Fernando, ahora que trae el tema soy conocedora del tema en ese sentido de que la persona interesada en la venta de esos lotes ha venido acá a Gestión Territorial y se le ha dicho que no, por lo que indica el acuerdo, entonces ya

yo había hablado con el señor Alcalde para hacer esa corrección, obviamente porque como usted lo manifiesta, no fue ni de intención ni nada, es un asunto más que todo de redacción, donde hay esa incongruencia en dicho acuerdo, pero para corregirlo, don Heibel va a presentar la moción, porque recordemos que eso había venido acá como una moción, se había ido a comisión y ahí fue donde se dio la incongruencia en la redacción del acuerdo, pero don Heibel que habló con el señor de Gestión Territorial y le decía, es que no puedo otorgar ese permiso mientras ese acuerdo esté bajo esos términos, entonces él sí me había indicado, de hecho, creo que en los próximos días quizás para la próxima Sesión ya va a estar acá esa moción donde se hace la corrección de dicho acuerdo para poder proceder que ya las personas esté afectadas, puedan proceder a hacer el trámite correspondiente acá en Gestión Territorial, es como usted dice, no es de mala intención ni nada, existió el estudio técnico donde nosotros teníamos que declarar, gracias a las recomendaciones de dicho estudio, calle pública no clasificada que, por cierto hasta cuando se dio la discusión del tema y demás acá se indicó sí, que es pública que tienen todos los servicios y demás, pero que al ser no clasificada, lo que quería decir es que la municipalidad no podía invertir los recursos, por ejemplo para pavimentar la calle, pero por lo demás sí contaban con los demás servicios, meramente es un asunto de interpretación, del acuerdo y esa redacción debe corregirse para eso el señor Alcalde, para la próxima semana nos va a presentar la moción para hacer la corrección a dicho acuerdo y que ya todo quede claro para proceder, como lo indica la ley. --------

El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: sino ya está la moción, pues ya no hay mucho más que detallar, pero simplemente ahí sería al final en lugar de que se diga que se declare pública en lugar que se quiera clasificar sería, porque eso es lo que no tendría la opción de no poder invertir recursos porque no está clasificada o simplemente pues que se le da la declaratoria pública no clasificada y listo, se acabó simplemente. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: prácticamente quitar la segunda parte del acuerdo y dejar donde dice, es declarada calle pública no clasificada, eso es lo que hay que hacer nada más eliminar la segunda. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es un tema que he tenido pendiente, pero bueno, hemos tenido mucho trabajo, pero me comprometo a mandarlo para el próximo martes, en realidad, el acuerdo tiene que quedar como nosotros, lo propusimos, lo que pasa es que en la comisión nació ese adicional, en la comisión se dijo bueno, y si la quieren hacer pública, entonces

pongámosle esto y ese pongámosle esto es, cuando la persona que tiene que visar dice, pero es pública o no es pública, y en esa condición dice no así yo no lo viso, entonces para la próxima lo enviamos y el acuerdo, tal y como se propuso, fue por recomendación de los técnicos que analizaron el tema y ese agregado hay que eliminárselo, pero sí yo creo que procede mediante moción haciendo la justificación de qué fue lo que pasó, y proponiendo la modificación del acuerdo para que, se les de tal forma, de tal manera que, por aquello de que por trámite de procedimiento el acuerdo quede correcto, sobre todo porque este tema, incluso alguien lo denunció y la Contraloría preguntó, la Contraria preguntó que cuántas calles públicas se han declarado y todo lo demás y nosotros le contestamos, ya hace bastante que se había declarado como calle pública no clasificada, y la Contraria no dijo nada, lo que pasa es que el acuerdo es inaplicable así como está, entonces es correcto corregirlo. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: no agradecerle a don Heibel, yo incluso a don Heibel le había manifestado esto hace unos días atrás, el hecho que yo lo tomara hoy es pensando precisamente en eso, en la saturación de su trabajo, pero la forma correcta como usted lo dice, es si usted presentó la moción, pues que usted mismo lo presente, en ese sentido entendido y como decían los viejitos, entendido y agradecido. ----------

4-La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ----------

a-Compañeros, hay un vario que es una nota de condolencia para la compañera Andrea Ballestero, por la muerte del tío Roberto Rodríguez Castro, vamos a votar para esa nota de condolencia, para la compañera Regidora, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1189-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor Roberto Rodríguez Castro, tío de la Regidora Suplente, Andrea Rodríguez Ballestero. SE ACUERDA: Extender nota de condolencia a la Regidora Suplente, Andrea Rodríguez Ballestero, pidiéndole a nuestro Padre Celestial le de Paz y Resignación en estos momentos de dolor, y sea extensivo a toda su estimable familia. "***Dijo Jesús: Yo soy la resurrección y la vida, quién cree en mí, aunque haya muerto vivirá; y todo aquél que vive y cree en mí no morirá para siempre***". *Juan 11: 25 y 26.* Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis

Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

5-La Regidora, Viviana Víquez Quesada, comenta: ----------

a-Buenas noches a todos. Yo quisiera solicitar un informe a la administración del tema que le toque aquel día, quisiera saber qué tipo de proyectos se está realizando en Calle Tablones, creo que eso es de un señor que dicen "Zapallo" subiendo calle Tablones, la primera entrada a mano derecha al fondo reportan que hay como construcciones de casas y que hay una paja de agua y que todo el mundo agarra agua de ahí, no sé si será cierto o mentira, pero quisiera como que se haga un informe para ver si las construcciones tienen los permisos que requieren, yo sé que el ICE, sí está poniendo como todos los medidores, pero por lo menos revisar el agua o ver qué se puede hacer, porque dicen que están haciendo ahí un desorden, entonces como para ver cómo está eso, ¿es verdad entonces?. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, todo es cierto, no sólo ahí, en el Sitio también, eso es un proceso de urbanización totalmente anormal, que es legal porque resulta que yo puedo, yo soy dueño de una finca y entonces puedo establecer derechos, entonces ya le vendo a usted, le vendo a usted y le doy un derecho a cada uno y al final los derechos no es un problema de legalidad, ok, pero el problema es que, sobre esos derechos, luego la gente construye sin pedir permiso, y empiezan los temas como los servicios públicos, agua, yo no puedo dar agua en una casa que no se construyó legalmente, porque el reglamento de construcciones pide que el agua sea parte del requisito, lo de la luz, ahí está el tema, que él ICE, llegaba y ponía un medidor en la calle y la gente metía la luz, pero hoy en día eso también se está complicando por el tema de que ahora se está pidiendo uso del suelo para medidores, entonces con gusto, nosotros aquí en la municipalidad hemos ido, hemos hecho inspecciones, pero ahí no puedo, la gente ha venido incluso un grupo de ahí vinieron a hablar conmigo, a ver si les podíamos ayudar para arreglar el camino, y yo o sea, cuál camino, porque el dueño vende, como el que vende un pedazo de salchichón, le vende un pedazo a uno y a otro y otro, y tome, pero en realidad, no se hace responsable, claro y también la finca él la desbarató, pero bueno, nosotros también tenemos problemas de cobertura, porque no es que podemos darle ilimitadamente permisos de construcción, porque algunos derechos cuando están debajo de la cobertura del 20% o el 10%, 20% uno podría decir, bueno, se puede autorizar unos, dos o tres construcciones, porque todavía

cumplen con la cobertura, pero llega un momento en el que ya no, ya no se puede incluso más, entonces ahí hay algunas casas, las primeras que puede ser que tengan permisos de construcción, pero ya el resto, porque creo que son como veinte y algo, muchas ya no tienen y yo sé que hay temas como que alguien le vende el agua a los demás, entonces de una paja, yo le vendo, le vendo y le vendo, cosa que no se puede hacer, porque el único que puede dar el servicio de agua potable es el estado, pero se hace e incluso hay abusos, porque alguien le cobra ¢20.000 de agua a alguien que vive ahí, entonces le podemos hacer un informe, pedírselo a la Unidad de Gestión Territorial de que está ahí bien y que está mal y cómo está el tema, con mucho gusto para efectos, pero sí, no es el único caso, en el Sitio, también en la misma persona, también los Oviedo han construido ese tipo de viviendas totalmente de forma irregular, esperemos que se apruebe esa ley donde la municipalidad realmente pueda administrativamente decidir demoler construcciones ilegales con fase inicial, porque quién va a demoler una casa donde ya está viviendo la gente y todo lo demás, eso, es complicadísimo. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pero don Heibel, perdón la interrupción, de acuerdo a la ley que leímos la semana pasada sobre construcciones a una casa que esté habitada, si no cumple con los reglamentos de ley, no se ha aprobado, obviamente lo que usted manifiesta que si se aprobara la ley, las municipalidades tendrían esas armas, pero fue parte de lo que hablamos la semana pasada de que si la casa definitivamente no cumplía con las regulaciones legales, se podían hacer ese tipo de demoliciones. ----------

La Regidora, Viviana Víquez Quesada, comenta: a nivel del acueducto no se puede, que la persona que tiene la paja y que vende el agua, así no se puede penalizar o algo. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: pero es que, darle agua a otros tiene una multa como de ¢1.000.000, el tema ahí es qué hacemos con esa gente, al final son 20 familias, yo no sé, seguro el agua la estamos cobrando, porque al pasar por un medidor, si pasan 500 metros tienen que pagarse 500 metros, pero si el tema es muy complicado, o sea el tema ahí es, las calles son rondas son rondas de fincas, eso no está faltado, no está lastreado, no está nada, pero que lo conocemos, sí lo conocemos y con gusto le podemos enviar un informe de la situación de ese y hay otros muchos, y no sólo aquí, sino también en los distritos, hay problemas de ese tipo, problemas que nacen de la propia legislación, porque es tan difícil hacer lotes legales y la gente tiene que vivir en algún lado, salga a comprar un lote en Poás, para que vean que un lotecillo de

150 metros, vale ¢20.000.000 o más, esa gente pobre dónde va a ir a vivir, entonces como la ley es tan complicada para urbanizar y todas esas cosas, hace que en este cantón no haya oferta de tierra y ante la falta de oferta de tierra, aparecen este tipo de gentes que desbaratan la finca, porque en realidad la finca era mía, pero ahora es mía y de 30 más y bueno, eso en algún momento tendrá que generarse legislación, pero por el momento no es mucho lo que podemos hacer. ------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, es que el tema de los derechos, el problema es que los derechos sí existen como una figura legal, y si yo no me equivoco, la ley dice que son siete derechos, que era el promedio de hijos que tenía la gente antes, entonces usted podría heredarle un derecho a cada uno de sus hijos, entonces son siete derechos, la cosa es que en cuanto a los permisos de construcción, ahí es donde se genera el vacío, que no existen permisos de construcción para más de cierta cantidad, el problema qué es, que la gente compra y no sabe y la gente compra, digamos que a un precio barato porque son derechos y no saben y hay derechos que se localizan, que están localizados, entonces digamos de ese cuadrito, mi derecho es aquel, el de Yensy es éste, el de Johanna es este y el de don Heibel es el otro, cada uno está debidamente localizado, pero usted no es dueño de ese pedazo, usted es dueño de un porcentaje, nada más, el 100% usted es dueño del 25 del uno, del dos o el tres por ciento, entonces yo creo que mucho pasa por desinformación de la gente, porque realmente más de uno ha caído, más de uno ha caído en ese tipo de cosas y es mucho por desconocimiento y después le toca a uno ver cómo arregla la situación y ya es complicado, pero sí yo tuve la oportunidad de ir ahí y eso es un desorden, y es una injusticia ver, que la gente tenga que jalar a veces tarros de agua, porque obviamente no es que le llega al agua al tubo, no, no son baldes de agua lo que ellos jalan, para poder bañarse o para poder ir al baño o para cocinar y todo lo demás, es una gran pena, tal vez sea importante hacer una campaña de concientización acerca de lo que es un derecho y que la gente sepa qué consecuencias tiene el hecho de comprar un derecho que no esté dentro de los primeros siete derechos y que no va a tener permiso de construcción, aunque usted presente los planos, aunque usted haga planos y los presente, la municipalidad los tiene que rechazar y no van al colegio, entonces es todo un tema y todo un dilema y mucho de eso pasa por desconocimiento, es una gran pena también que la gente se aproveche de la ignorancia de los demás, el desarrollador en este caso se aprovecha de la ignorancia de los demás y les venda barato y lo que les está vendiendo es un engaño, entonces ahí es donde entra el tema que usted dice, claro, demolamos, nombre,

eso es muy difícil demoler, porque por ejemplo, ahí entra el código de la niñez, el código de la adolescencia, el derecho a la vida, el derecho a un hogar, el derecho a un techo y ahí no hay nada que hacer, sino se hace al puro inicio, ya después es casi que imposible, ahí es muy, muy difícil, entonces sí es importante, yo diría que una campañita ahí de educación en cuanto a los temas de los derechos en este país. ----------

6-El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: ----------

a-Dos consultas al señor Alcalde, si se sabe algo nuevo del polideportivo, del terreno si se ha avanzado algo o está igual ahí. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, no hemos avanzado, porque en el plano que nos presentaron no estamos de acuerdo con la calle o con la porción de la tierra que va hacia la calle, entonces yo fui a hacer una inspección porque los Ingenieros de la empresa la pusieron en un lugar, en una curva rara, con un paredón alto, yo hablé con don Corrad y entonces me dijo que más bien que nosotros le hiciéramos una propuesta, por eso hace como 15 días, pero no hemos tenido tiempo, lo que pasa siempre, o sea, es cómo tener un plano que podamos visar para continuar con el proceso, yo diría que la calle debería ir donde está actualmente, ellos de alguna forma tienen algún temor de que no se construya, porque el momento no es calle, por ejemplo, es un pedazo de finca que va desde ahí hasta el fondo que no se construye y que a ellos la finca les quede media complicada, ahí nos propusimos hacer como lo hicimos aquí en la plaza ferias que constituimos las servidumbres para todos lo demás, pero en lugar donde la propusieron tampoco nos sirve a nosotros, porque es en la pura vuelta con un paredón altísimo y que nos queda una vialidad horrible, para poder ingresar o para poder salir, entonces esa parte estamos ahí en proceso de resolverlo, en estos días el Topógrafo estuvo de vacaciones y ha habido bastante trabajo y no hemos tenido tiempo. ----------

b-Y la otra también de Carrillos, yo hace más de dos meses o tres bastante ya, había solicitado que se hiciera una inspección para declarar de interés cantonal ese sector en Carrillos Alto, para hacer un bulevar no sé si usted tal vez el miércoles que tenemos Junta Vial, tal vez podríamos ver ese tema. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, veámoslo, porque si no creo que hayamos avanzado con el estudio técnico y la verdad es que tenemos tantas cosas que resolver, pero veámoslo en la Junta Vial. ----------

El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: mañana lo vemos entonces, es mañana a las dos, eso sería muchas gracias. ----------

7-La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ----------

a-Es para consultar, porque se me iba a ir, pero nos llegó un correo de John es el muchacho de patentes John Brandon, que él se va y vuelve Marycruz es así Marycruz se va a quedar ya, se supone, es que le voy a decir, porque es que necesitamos saber, porque nosotros mañana teníamos reunión del reglamento de patentes de licor, entonces yo la suspendí, porque digo si viene Marycruz es necesario que ella lo analice primero a ver qué le parece, porque cada quien tiene su propio criterio, no vamos a analizar un reglamento redactado por otra persona cuando la que va a estar a cargo es otra persona, para darle un tiempo prudente a Marycruz ver si ella puede analizar, tal vez don Heibel nos ayude para que analice ese reglamento, le haga correcciones o lo que tenga que hacer, para poder nosotros ya reunirnos para poder terminar y aprobarlo. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, la persona que pidió el permiso sin goce de salario en Grecia regresa, al regresar se devuelve todo, o sea, al regresar, él regresa a su puesto y obviamente Marycruz regresa a su puesto y pues qué pena, porque realmente Brandon me parece que es un muchacho bien, bien, me gustó cómo trabaja, pero así son las cosas en el sector público, entonces sí, Marycruz se incorpora mañana precisamente ahora, ciertamente el trabajo del reglamento lo trabajaron él y Víctor, y basado en las mismas grabaciones y todo lo demás de los trabajos previos que hizo la comisión, entonces no pareciera que debiera haber algo diferente a lo que ya venían trabajando, pero bueno, por una cortesía para que se acomode, pero hasta donde yo entiendo lo que ellos hicieron fue incorporar todo lo que ya ustedes venían trabajando y revisar las grabaciones de las Sesiones que tuvieron en comisión y los acuerdos que tomaron y los incorporaron a la propuesta, que además pues también tomaron como referencia propuestas de reglamentos de otras municipalidades, yo esperaría que esté bastante completo. ----------

ARTICULO NO. VI ----------

Mociones y acuerdos. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: el día de hoy tenemos una moción. -----

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en relación a la consulta que Yoseth, me dice Grettel que sí, que sí se hizo la inspección, las cunetas que hicieron hace muchos años casi no tienen desnivel y la basura impide el poco movimiento que tienen y que se programó de momento

hacer un lavado de esas cunetas, porque ya un proyecto de reconstrucción, posiblemente habrá que cambiarle los niveles y hacerlas nuevas y demás, pero que de momento las van a lavar, ¿estaban limpias? sí, posiblemente llevaron una tanqueta a presión y demás, pero sí eso es lo que me informan en relación con ese tema. ----------

I-Se da lectura a moción, de fecha 24 de febrero de 2026, presentada mediante el oficio No. MPO-ALM-067-2026 del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: "*Solicitud de Estudios de Factibilidad para la Construcción de la Radial del Cantón de Poás.*" --------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros recordemos que la semana pasada leímos el acuerdo que tomó FEDOMA y en este el señor Alcalde nos manifestó, la importancia, aquí se explicó lo importante que sería por supuesto para el cantón de puedas contar con este proyecto para conectar Carrillos Bajo con la Ruta 1, ya sabemos toda la importancia de conexión y el tema este de zonas francas, entonces como la semana pasada el señor Alcalde lo explicó, incluso aquí se le planteó a las señoras Diputadas electas que vinieron, es un proyecto muy ambicioso y traería muchos beneficios, no es algo tan rápido, pero hay que empezar por impulsarlo y para que esto vaya avanzando poco a poco, es que él dijo que hoy iba a presentar esta moción para seguir dándole avances a esta propuesta, que fue presentada. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, yo creo que aquí hay cosas importantes, muy importantes, la aprobación de la propuesta para hacer la solicitud a MIDEPLAN, además, yo ya empecé a trabajar, haciendo lobby porque lo que necesitamos es que, en el proyecto de ley que se va a votar espero en los próximos días, se apruebe una moción al artículo 8 de la ley para que los fondos que se generen con los peajes sirvan para hacer obras complementarias, ya hablé por lo menos con la gente de mi fracción, la gente del partido y también con alguna gente, pero para los compañeros que tienen también conexión con Diputados de sus fracciones, es muy importante pedirles el apoyo a doña Dinotah, a Montserrat Ruiz, a José Pablo ya le hablamos, me dijo que sí nos iba a apoyar, Daniela Rojas que sí, también hoy vi un discurso del PLP de Palmares, de Diego, que incluso hizo un discurso en la Asamblea Legislativa apoyando y habla específicamente de Poás, de la importancia que Poás y Sarchí tengan radiales, pero la intención es que esto se tiene que votar en el próximo mes, hay una solicitud también a los compañeros que tienen contactos con los Diputados actuales, también de pedir, Luis también de FEDOMA, ayer hizo una visita a la Asamblea para hablar con gente, apoyando la propuesta de

FEDOMA para que la moción se vote a favor, Porque lo que el Gobierno presentó fue el proyecto de ley para el financiamiento de $790.000.000 con el BCIE para construir esos tramos, pero la moción la incorporamos nosotros y ahora el tema es de que la moción se vote y que se incorpore, nosotros aquí importantísimo que el Concejo nos dé la oportunidad de hacer el planteamiento a MIDEPLAN, eso requiere también todo un documento técnico que lo vamos a trabajar para que de los fondos de pre inversión, MIDEPLAN pueda pagar el estudio de factibilidad y ya se verá en el futuro, pero ya existiendo un estudio de factibilidad, pues ya se verá una vez que la carretera esté construida y empiece a generar plata, en qué momento se puede financiar Sarchí y Poás y puede ser que Zarcero, no sé porque Zarcero también, la idea es que, todos los cantones quedemos conectados a la ruta 1, entonces, pues la emoción creo que tiene bastante información, ahí incluso hay un planito donde se puede ver dónde pasa Poás, muy cerca de la ruta 1, este es un proyecto para el futuro, es un hecho que este Concejo y esta Alcaldía no lo va a ver, pero creo que el cantón de Poás se merece tener una conexión directo a la ruta 1, que nos facilite la vida, que no nos haga tener que pasar por Alajuela, gastar media hora más para hacer esa pasada, para poder estar en la ruta, o bien que todo el turismo que viene, qué sé yo de los barcos estos que llegan a Puntarenas de una vez vengan para acá y puedan ingresar a Poás, por ahí y no tener que ir a hacer todo ese enredo, tiene un gran potencial de desarrollo del cantón, o puede habilitar nuevas zonas francas, porque Carrillos Bajo en esa parte tiene terrenos muy planos que podrían perfectamente en el futuro servir a desarrollos empresariales y demás dentro del cantón, porque podrían habilitar zonas con facultades, con condiciones cerca de donde está la luz, cerca de las transmisiones eléctricas, ahí mismo Carrillos tiene una subestación eléctrica que tiene un gran potencial, en realidad todo esto, significa una potencialidad de desarrollo para el cantón, cuándo se logra hacer, no sé, si se llega a hacer, no sé, pero por lo menos sí creo que este Concejo y esta municipalidad da un gran paso en hacer la solicitud a MIDEPLAN, para que con los fondos de pre inversión se puedan hacer los estudios de factibilidad. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, para dar un paso más hacia adelante con esta propuesta vamos a proceder a la votación para aprobar la moción planteada, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda. ACUERDO NO. 1188-03-2026. El Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos

expuestos en la moción presentada por el Alcalde Municipal Heibel Antonio Rodríguez Araya. SE ACUERDA: PRIMERO: Declarar de interés cantonal la construcción de la Radial de Poás que uniría la Ruta 1: Autopista Bernardo Soto Alfaro con el Cantón de Poás. SEGUNDO: Brindar apoyo necesario para realizar el Estudio de Factibilidad para la construcción de la Radial del cantón de Poás que conectaría el distrito de Carrillos con la Ruta 1: Autopista Bernardo Soto Alfaro. TERCERO: Solicitar al Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) la colaboración, para realizar el Estudio de Factibilidad y determinar la viabilidad técnica y financiera para construir la Radial de Poás que uniría el distrito de Carrillos con la Ruta 1: Autopista Bernardo Soto Alfaro, utilizando para ello los Fondos de Pre inversión adscritos a MIDEPLAN. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Al no haber mociones, ni temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos de la noche. --------

Yensy Corella Murillo — Edith Campos Víquez

Presidente Concejo Municipal — Secretaria Concejo Municipal
